



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**  
Vice-Gobernador:.....Dr. Mariano Alberto **FERNÁNDEZ**  
Ministro de Gobierno y Justicia:.....Abg. Daniel Pablo **BENSUSAN**  
Ministro de Seguridad:.....Dr. Juan Carlos **TIERNO**  
Ministro de Desarrollo Social:.....AS. Soc. Fernanda Estefanía **ALONSO**  
Ministro de Salud:.....Dr. Rubén Oscar **OJUEZ**  
Ministro de Educación:.....Prof. María Cristina **GARELLO**  
Ministro de la Producción:.....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**  
Ministro de Desarrollo Territorial:.....Prof. Carlos Martín **BORTHIRY**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Julio Néstor **BARGERÓ**  
Secretario General de la Gobernación:.....Ing. Juan Ramón **GARAY**  
Secretario de Derechos Humanos:.....Antonio **CURCIARELLO**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Javier Fernando **SCHLEGEL**  
Secretario de Cultura:.....Sra. Adriana Lis **MAGGIO**  
Secretaría de la Mujer:.....Sra. Liliana Vanesa **ROBLEDO**  
Fiscal de Estado:.....Dr. José Alejandro **VANINI**  
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dr. Alejandro Fabián **GIGENA**

**AÑO LIX - Nº 3245**  
Tel. 02954-436323

**Dirección: Sarmiento 335**  
www.lapampa.gov.ar

**SANTA ROSA, 17 DE FEBRERO DE 2017**  
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO	Página
Decretos Sintetizados: Nº 5338 a 5346/16, 53, 68, 74, 77 a 91, 93 a 112, 115 a 187.....	2
Ministerio de Seguridad – Jefatura de Policía: Res. Nº 49, 50, 52 y 60.....	12
Ministerio de Desarrollo Social: Res. Nº 89, 92 a 103, 105, 110 a 114 y 123.....	12
Ministerio de Salud – Subsecretaría de Salud: Disp. Nº 65 a 67.....	13
Ministerio de Educación: Res. Nº 44, 45, 48, 50, 51, 56, 57, 59, 77, 78, 90, 91 y 93.....	13
Ministerio de la Producción: Res. Nº 114 a 118 y 121.....	15
Subsecretaría de Asuntos Agrarios – Dirección de Recursos Naturales: Disp. Nº 595, 599, 601, 602, 604 a 609, 621, 629, 649, 661, 662, 664 a 666, 671, 672/16, 3, 17, 29, 32 a 37, 42 y 47.....	15
Ministerio de Desarrollo Territorial: Res. Nº 42.....	21
Subsecretaría de Turismo: Disp. Nº 11/16.....	21
Secretaría General: Res. Nº 97 y 116.....	21
Secretaría de Asuntos Municipales: Res. Nº 36 a 47.....	21
Secretaría de Cultura: Res. Nº 20.....	23
Secretaría de la Mujer: Res. Nº 1.....	23
Licitaciones:.....	23
Edictos de Minería:.....	26
Avisos Judiciales:.....	26
Jurisprudencia:.....	33
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	34
Concursos:.....	44

# DECRETOS SINTETIZADOS

**Decreto N° 5338 -29-XII-16- Art. 1º.-** Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero de Policía Carlos José Oscar MUÑOZ, D.N.I. N° 23.186.317, Clase 1973, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

**Decreto N° 5339 -29-XII-16- Art. 1º.-** Dése de baja de la Policía de la Provincia a partir de la fecha de su notificación al Agente de Policía Jeremías Martín SALVATIERRA, DNI N° 31.134.297, Clase 1984, por aplicación de lo previsto en el artículo 132 inciso 5) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 77 último párrafo del mismo cuerpo legal.-

**Decreto N° 5340 -29-XII-16- Art. 1º.-** Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Obligatorio del Suboficial Mayor de Policía José Rosario TALI, D.N.I. N° 13.828.467, Clase 1959, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12, 16 inciso a) y 17 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

**Decreto N° 5341 -29-XII-16- Art. 1º.-** Exceptúase al Comisario Inspector (R) de Policía Walter Darío QUIROGA, D.N.I. N° 17.730.576, Clase 1966, de la aplicación del artículo 39 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256, acorde lo establece el artículo 46 del mismo texto legal enunciado y lo expresado en los considerandos precedentes.-

**Decreto N° 5342 -29-XII-16- Art. 1º.-** Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero de Policía Emilio Agustín ROSALES, D.N.I. N° 20.492.169, Clase 1969, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

**Decreto N° 5343 -29-XII-16- Art. 1º.-** Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario de Policía Pablo Daniel FUENTES, D.N.I. N° 23.881.684, Clase 1974, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

**Decreto N° 5344 -29-XII-16- Art. 1º.-** Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario Inspector de Policía Néstor Darío MARTÍNEZ, D.N.I. N° 18.299.167, Clase 1967, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

**Decreto N° 5345 -29-XII-16- Art. 1º.-** Dése de Baja por Fallecimiento al Subcomisario de Policía Flavio Alexis CALVO, D.N.I. N° 24.541.219, Clase 1975, a partir del día 18 de julio de 2016, en virtud de lo establecido en el Artículo 131 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

**Decreto N° 5346 -29-XII-16- Art. 1º.-** Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, al Bloque de Diputados del Frente Renovador de la Cámara de Diputados, a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) – Ley N° 1279- Blanca Elba SOTO –D.N.I. N° 14.265.767 – Clase 1961-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

**Art. 2º.-** Déjese establecido que los adicionales previstos en la ley 1279 se suspenderán mientras dure la presente adscripción.-

**Decreto N° 53 -26-I-17- Art. 1º.-** Ratifícase el Acuerdo celebrado el 01 de enero de 2017 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y la "ASOCIACIÓN RUMEN", de la ciudad de General Pico, por el que las partes propician la prórroga del convenio de referencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Dicho acuerdo forma parte del presente Decreto.

**Decreto N° 68 -01-II-17- Art. 1º.-** Apruébase la Licitación Privada N° 262/16, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase a la Señora Inés Alicia REKOFISKY, D.N.I. N° 14.554.494, la provisión de agua de mesa, en bidones, con destino a distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Social, en la suma de \$ 82,00 cada bidón.-

**Decreto N° 74 -01-II-17- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.000.000,00 a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear -065-3, destinado a cubrir desequilibrios financieros.-

**Decreto N° 77 -03-II-17- Art. 1º.-** Ratifícase el Acuerdo celebrado el 01 de enero de 2017 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y la Fundación "AYUDÁNDONOS", de la ciudad de Santa Rosa, por el que se dispuso la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2017 del convenio que las partes suscribieron el 25 de junio de 2014, que fuera ratificado por Decreto N° 359/14, prorrogado por acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2014, ratificado por Decreto N° 826/14; por acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2015, ratificado por Decreto N° 79/16, por acuerdo de fecha 01 de abril de 2016, ratificado por Decreto N° 973/16; por acuerdo de fecha 01 de julio de 2016, ratificado por Decreto N° 1769/16 y por acuerdo de fecha 01 de octubre de 2016, ratificado por Decreto N° 3494/16; por el que dicha Fundación pone a disposición del organismo provincial los recursos humanos especialmente capacitados para la contención de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad psicosocial, conforme lo normado en los artículos 4º de la Ley N° 26061, 6º inciso d) de la Ley N° 2703 y 45 de la Ley N° 1270, atento lo expuesto en los considerandos precedentes, que forma parte del presente Decreto.-

**Decreto Nº 78 -03-II-17- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de contrato de Locación) agregado a fojas 17/23 del Expediente Nº 17861/16 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 04/17, el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Santa Rosa para el funcionamiento de cuatro (4) salas de Nivel Inicial.-

**Art. 2º.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Decreto Nº 79 -03-II-17- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de contrato de Locación) agregado a fojas 15/21 del Expediente Nº 275/17 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 05/17, el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Santa Rosa para el funcionamiento de salas de Nivel Inicial.-

**Art. 2º.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Decreto Nº 80 -06-II-17- Art. 1º.-** Elimínese el cargo nominativo asignado a la Sra. RANOCCHIA ONGARO, Vanessa Raquel, D.N.I. Nº 21.428.718, en el Ministerio de Salud, por haber ésta presentado su renuncia al ingreso al Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley Nº 2871.-

**Decreto Nº 81 -06-II-17- Art. 1º.-** Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición realizado en la Dirección de Recursos Naturales, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, convocado mediante la Resolución Nº 432/16 del Ministerio de la Producción.-

**Art. 2º.-** Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Categoría 2, Rama Administrativa de la Ley Nº 643, al agente Carlos Alberto Jesús BONNEMEZON, Afiliado Nº 54936, Legajo Nº 20434, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción.-

**Decreto Nº 82 -06-II-17- Art. 1º.-** Otorgar a la FEDERACIÓN PAMPEANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, domiciliada en la ciudad de Santa Rosa, Matrícula Nº 1114, un plazo de 120 días corridos a partir del presente Decreto para la transferencia de dominio de los vehículos y la toma de posesión de los bienes transferidos sin cargo por Resolución Nº 885/15 del Ex Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Art. 2º.-** Dése intervención a la Oficina de Patentamiento, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, para el cumplimiento de lo especificado en el artículo 1º, facultando al Contador General de la Provincia a suscribir la correspondiente Escritura Pública ante Escribanía General de Gobierno.-

**Art. 3º.-** La entidad beneficiaria, dentro de los 120 días corridos, contados desde la fecha del presente, deberá tomar posesión de los bienes y cumplimentar los

requisitos que se le formulen al efecto de poder llevar a cabo la transferencia de dominio del vehículo.-

**Decreto Nº 83 -06-II-17- Art. 1º.-** Otorgar a la MUNICIPALIDAD DE ARATA un plazo de 120 días corridos a partir del presente Decreto para la transferencia de dominio del vehículo y toma de posesión de los bienes transferidos sin cargo por Decreto Nº 368/15.-

**Art. 2º.-** Dése intervención a la Oficina de Patentamiento, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, para el cumplimiento de lo especificado en el artículo 1º, facultando a la Ministra de Desarrollo Social y al Contador General de la Provincia a suscribir la correspondiente Escritura Pública de Transferencia ante Escribanía General de Gobierno.-

**Art. 3º.-** La entidad beneficiaria, dentro de los 120 días corridos, contados desde la fecha del presente, deberá tomar posesión de los bienes y cumplimentar los requisitos que se le formulen al efecto de poder llevar a cabo la transferencia de dominio del vehículo.-

**Decreto Nº 84 -06-II-17- Art. 1º.-** Autorízase la intervención, en el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a convocarse en la Jurisdicción "D" –Unidad de Organización 22 – Ministerio de Gobierno y Justicia – Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 5 – Rama Administrativa – Ley Nº 643, a los agentes de los Ministerios de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Educación, la Secretaría de Cultura, Fiscalía de Estado y Asesoría Letrada de Gobierno, que revisten hasta la Categoría 14, Rama Administrativa, inclusive, de la Ley Nº 643, con encuadre en el artículo 21, segundo párrafo, de la Norma Jurídica de Facto Nº 751, complementaria de la Ley mencionada precedentemente.-

**Decreto Nº 85 -06-II-17- Art. 1º.-** Autorízase la intervención, en el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a convocarse en la Jurisdicción "D" – Unidad de Organización 01 – Ministerio de Gobierno y Justicia, para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 5 – Rama Administrativa – Ley Nº 643, a los agentes de los Ministerios de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Educación, la Secretaría de Cultura, Fiscalía de Estado y Asesoría Letrada de Gobierno, que revisten hasta la Categoría 14, Rama Administrativa, inclusive, de la Ley Nº 643, con encuadre en el artículo 21, segundo párrafo, de la Norma Jurídica de Facto Nº 751, complementaria de la Ley mencionada precedentemente.-

**Decreto Nº 86 -06-II-17- Art. 1º.-** Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2017, la vigencia del Decreto Nº 667/16, por los motivos expuestos en los considerandos.-

**Decreto Nº 87 -06-II-17- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 1 de diciembre de 2016, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por el agente Categoría 7 (Rama Administrativa) –Ley Nº 643- Horacio RIESCO –D.N.I. Nº 20.561.429 –Clase 1969, perteneciente a la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería del Ministerio de la Producción, quien ha optado

por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 88 -06-II-17- Art. 1º.-** Ratifícase el Acuerdo celebrado el 01 de enero de 2017 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y la Asociación Civil "OTTO KRAUSE", de la ciudad de General Pico, por el que se dispuso la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2017 el convenio que las partes suscribieron el 06 de enero de 2015, que fuera aprobado por Decreto N° 10/15, prorrogado por acuerdo de fecha 30 de junio de 2015, ratificado por Decreto N° 335/15; por acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2015, ratificado por Decreto N° 77/16, por acuerdo de fecha 01 de abril de 2016, ratificado por Decreto N° 974/15, por acuerdo de fecha 01 de julio de 2016, ratificado por Decreto N° 1788/16 y por acuerdo de fecha 01 de octubre de 2016, ratificado por Decreto N° 3284/16; por el que dicha Asociación pone a disposición del organismo provincial los recursos humanos especialmente capacitados para la contención de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad psicosocial, conforme lo normado en el artículo 4º de la Ley N° 26061, 6º inciso d) de la Ley N° 2703 y 45 de la Ley N° 1270, atento lo expuesto en los considerandos precedentes, que forma parte del presente Decreto.-

**Decreto N° 89 -06-II-17- Art. 1º.-** Ratifícase el Acuerdo celebrado el 01 de enero de 2017 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y la Fundación "WETRACHÉ", de la ciudad de Santa Rosa, por el que se dispuso la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2016 del convenio que las partes suscribieron el 25 de junio de 2014, que fuera ratificado por Decreto N° 362/14, prorrogado por acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2014, ratificado por Decreto N° 827/14; por acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2015, ratificado por Decreto N° 76/16, por acuerdo de fecha 01 de abril de 2016, ratificado por Decreto N° 975/16, por acuerdo de fecha 01 de julio de 2016, ratificado por Decreto N° 1793/16 y por acuerdo de fecha 01 de octubre de 2016, ratificado por Decreto N° 3496/16; por el que dicha Fundación pone a disposición del organismo provincial los recursos humanos especialmente capacitados para la contención de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad psicosocial, conforme lo normado en el artículo 4º de la Ley N° 26061, 6º inciso d) de la Ley N° 2703 y 45 de la Ley N° 1270, atento lo expuesto en los considerandos precedentes, que forma parte del presente Decreto.-

**Decreto N° 90 -06-II-17- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio por la suma de \$ 80.000,00 a favor de la "Residencia de Ancianos – Nuestra Señora de Fátima", con sede en la localidad de Intendente Alvear a efectos de solventar gastos de funcionamiento.-

**Decreto N° 91 -06-II-17- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 7 de junio de 2016, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley N° 2716, presentada por el agente Categoría 6 -Rama Enfermería- Ley N° 1279, Juan Carlos LÓPEZ –D.N.I. N° 14.253.708 –Clase 1961-, perteneciente

a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 93 -07-II-17- Art. 1º.-** Declárese en estado de emergencia la Escuela N° 17 y el Hospital Reumann Enz de la localidad de Intendente Alvear, por los deterioros producidos a causa del fenómeno meteorológico ocurrido el día 03 de enero de 2017.-

**Art. 2º.-** Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar las contrataciones necesarias en las prerrogativas del Artículo 9º inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y/o el Artículo 34 inciso c) subinciso 1º) de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**Decreto N° 94 -07-II-17- Art. 1º.-** Apruébase la Licitación Privada N° 246/16 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase al Señor Gastón Andrés ADDATI, D.N.I. N° 28.406.299, la provisión de servicio de soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de software de gestión de video "Intellect", a cargo del Centro de Sistematización de Datos, en la suma de U\$S 1.860.00.-

**Decreto N° 95 -07-II-17- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN ALBERGUE EN LA LOCALIDAD DE LA REFORMA – LA PAMPA", en la fecha y hora que estime conveniente, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, con el encuadre legal en el Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Art. 2º.-** Apruébase la documentación legas y técnica y Presupuesto Oficial de \$ 16.299.819,64 con valores al mes de SEPTIEMBRE de 2016 y un plazo de ejecución de 365 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06, N° 3679/08, N° 400/16, N° 575/16 y Resolución N° 60/09 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

**Decreto N° 96 -07-II-17- Art. 1º.-** Dése por cancelada la financiación de la venta del inmueble ubicado en el "Parque Industrial con Actividades de Comercio y Servicios vinculados a la Producción Industrial" de la ciudad de Santa Rosa, otorgada por Decreto N° 1560/10, modificado por el Decreto N° 2343/10, al señor Horacio Daniel Bono, DNI N° 14.299.646 en virtud de los pagos realizados y en cumplimiento de las obligaciones que le fueran impuestas.-

**Art. 2º.-** Designase al señor Subsecretario de Industria para que, con la intervención de Escribanía General de Gobierno y en nombre y representación de la Provincia, suscriba la cancelación de la Garantía Hipotecaria, constituida sobre el inmueble designado catastralmente como: Ejido 047, Circunscripción III,

Chacha 31, Parcelo 24, Partida Nº 755274 y registrada bajo el Nº E1175/2012, Sección II Matrícula 59525.-

**Decreto Nº 97 -07-II-17- Art. 1º.-** Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario de la Cabo Primero de Policía María Elena LÓPEZ, D.N.I. Nº 21.897.986, Clase 1971, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto Nº 1256.-

**Decreto Nº 98 -07-II-17- Art. 1º.-** Las Comisiones de Fomento podrán destinar el 100% de las sumas que reciban en el marco de la Ley Nº 2392, (modificada por Ley Nº 691 y Ley Nº 2899), a erogaciones corrientes.-

**Art. 2º.-** La aplicación de lo determinado en el presente Decreto, será retroactivo al 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del presente año.-

**Decreto Nº 99 -07-II-17- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares, Anexos y Proyecto de Contrato) agregado a fojas 23/35 del Expediente Nº 18123/16 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 12/17, para la provisión e instalación de una impresora multifunción láser de producción, tóner y servicio técnico de mantenimiento.-

**Art. 2º.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Decreto Nº 100 -07-II-17- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 128.000,00 para solventar gastos de actividades deportivas.-

**Decreto Nº 101 -07-II-17- Art. 1º.-** Elimínese los cargos nominativos asignados a los Sres. OUTERELO, María Celeste D.N.I. Nº 28.660.145; BUCHER, Romina Paola D.N.I. Nº 29.757.850; MARTIARENA, Susana Elizabeth D.N.I. Nº 31.152.171; MARTÍNEZ, Alfredo Eduardo D.N.I. Nº 17.777.549; MORAN, Silvia Bibiana D.N.I. Nº 25.955.053 y SUAREZ, Carlos Leonardo D.N.I. Nº 8.313.380, en el Ministerio de Salud, por haber estos presentado sus renunciaciones al ingreso al Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley Nº 2871.-

**Decreto Nº 102 -07-II-17- Art. 1º.-** Adscribir a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, al Honorable Concejo Deliberante –Bloque Partido Justicialista- de la Municipalidad de Santa Rosa, al agente Categoría 7 (Rama Administrativa) Ley Nº 643, Diego Alberto MASOERO –D.N.I. Nº 29.283.675 –Clase 1982-Afiliado Nº 77597, perteneciente a la Dirección de Hidrocarburos y Biocombustibles, dependiente de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería del Ministerio de la Producción.-

**Decreto Nº 103 -07-II-17- Art. 1º.-** Elimínese los cargos nominativos asignados a los Sres. Zoilo Raúl FERNÁNDEZ D.N.I. Nº 10.712.398 y Clara Raquel RETAMALES D.N.I. Nº 12.411.719, en el Ministerio de

Educación, por haber estos presentados sus renunciaciones al ingreso al Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley Nº 2871.-

**Decreto Nº 104 -07-II-17- Art. 1º.-** Otorgar a la MUNICIPALIDAD DE QUEMÚ QUEMÚ un plazo de 120 días corridos a partir del presente Decreto para la transferencia de dominio del vehículo y toma de posesión del bien transferido sin cargo por Resolución Nº 2152/15 del Ex Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Art. 2º.-** Dése intervención a la Oficina de Patentamiento, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, para el cumplimiento de lo especificado en el artículo 1º, facultando a la Señora Ministra de Educación a suscribir la correspondiente Escritura Pública ante Escribanía General de Gobierno.-

**Decreto Nº 105 -07-II-17- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio, Anexos y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 8/16 del Expediente Nº 18063/16 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 275/16, para la contratación del servicio de limpieza del Centro Regional Norte en la ciudad de General Pico dependiente del Ministerio de la Producción.-

**Art. 2º.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Decreto Nº 106 -07-II-17- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Liga Pampeana de Fútbol, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 350.000,00 para solventar parcialmente los gastos originados por la realización del Torneo Provincial de Fútbol de Divisiones Inferiores edición 2016.-

**Decreto Nº 107 -07-II-17- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Alpachiri la suma de \$ 870.000,00 destinado a la organización y desarrollo de las Finales Provinciales de los Juegos Deportivos de Verano.-

**Decreto Nº 108 -07-II-17- Art. 1º.-** Dispónese que Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, transfiera a la cuenta del Banco de La Pampa SEM Nº 100-1-14082/7 “Fondos de Terceros de la Delegación de Relaciones Laborales de Santa Rosa” la suma de \$ 130.098,38 en concepto de Anticipo Financiero, destinado a atender el pago de acuerdos laborales realizados con intervención de la Delegación de Relaciones Laborales de Santa Rosa, máxime teniendo en cuenta la naturaleza alimentaria de dichos créditos laborales.-

**Art. 2º.-** Al Anticipo otorgado por el artículo anterior deberá ser reintegrado por el Ministerio de Desarrollo Territorial una vez que se recuperen los fondos faltantes.-

**Decreto Nº 109 -07-II-17- Art. 1º.-** Apruébase la

Licitación Pública N° 107/16, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase a la Señora María del Pilar MARTÍNEZ, D.N.I. N° 10.269.415, el arrendamiento del inmueble sito en Rivadavia N° 482, de la ciudad de General Acha, Nomenclatura Catastral: Ejido 097, Circunscripción I, Radio C, Manzana 36 A, Parcela 11, Partida N° 673.408, destinado al funcionamiento de la Delegación Zona Sur, en la suma de \$ 14.000,00 mensuales.- (S/Expte. N° 14468/16)

**Decreto N° 110 -07-II-17- Art. 1º.-** Ratifícase el Convenio celebrado el día 12 de diciembre de 2016 entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Fundación del Banco de La Pampa que tiene como objeto fomentar el desarrollo de las actividades deportivas, mediante el reconocimiento a deportistas pampeanos por sus logros alcanzados o por su labor deportiva destacada, como también a través de apoyo necesario para solventar su perfeccionamiento en la actividad deportiva que desempeñan o para permitir el acceso a la práctica de la misma a nivel regional, nacional y/o internacional. Dicho Convenio forma parte del presente Decreto.-

**Decreto N° 111 -07-II-17- Art. 1º.-** Dejar sin efecto el Decreto N° 4965/16, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

**Art. 2º.-** Transfírase a favor de la Municipalidad de Alpachiri la suma de \$ 50.202,53 destinada a solventar los gastos que demande la ejecución del proyecto denominado "Adecuación del salón de usos múltiples del Club Deportivo Alpachiri" en el marco del programa "Participación Comunitaria" – Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461 y Ley N° 2684.-

**Decreto N° 112 -07-II-17- Art. 1º.-** Otórgase un Subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas" – Personaría Jurídica N° 238 con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.909.864,00 para solventar gastos de funcionamiento.-

**Decreto N° 115 -08-II-17- Art. 1º.-** Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador Abogado Mariano Alberto FERNÁNDEZ.-

**Decreto N° 116 -08-II-17- Art. 1º.-** Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

**Decreto N° 117 -09-II-17- Art. 1º.-** Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia al Señor Vicegobernador Abogado Mariano Alberto FERNÁNDEZ.-

**Decreto N° 118 -09-II-17- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 01 de septiembre de 2016, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º bis de la Ley N° 2341 – redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 8 Rama Servicios Generales- Ley N° 1279, Griselda María FREDES –D.N.I. N° 13.676.061 –

Clase 1960-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

**Decreto N° 119 -09-II-17- Art. 1º.-** Acéptase a partir del 1 de septiembre de 2016, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) –Ley N° 1279- Delia Isabel DOMÍNGUEZ – D.N.I. N° 12.140.798 –Clase 1956- a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 120 -09-II-17- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 01 de noviembre de 2016, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º bis de la Ley N° 2341 – redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 2 –Rama Administrativa- Ley N° 643, Eduardo Humberto LAZZONI –D.N.I. N° 10.980.090 – Clase 1954-, perteneciente a la Dirección de Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

**Decreto N° 121 -09-II-17- Art. 1º.-** Transfírase sin cargo a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN los bienes pertenecientes al Estado Provincial: (S/Expte. N° 11940/16)

**Decreto N° 122 -09-II-17- Art. 1º.-** Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo de Policía Gustavo Alejandro DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 30.617.751 -Clase 1971-, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

**Decreto N° 123 -09-II-17- Art. 1º.-** Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Primero de Policía Graciela Ester ROMERO, D.N.I. N° 16.354.700 -Clase 1962-, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

**Decreto N° 124 -09-II-17- Art. 1º.-** Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero de Policía Hugo Daniel ROMERO, D.N.I. N° 18.454.433 -Clase 1967-, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 77, último párrafo de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

**Decreto N° 125 -09-II-17- Art. 1º.-** Elimínase el cargo nominativo asignado a la Srta. STEFANAZZI ARCE, Ana Florencia, D.N.I. N° 29.500.252, en el Ministerio de Desarrollo Territorial, por haber esta presentado su renuncia al ingreso al Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2871.-

**Decreto N° 126 -09-II-17- Art. 1º.-** Adscribir a partir del 11 de julio de 2016 y hasta la finalización de mandato del señor Diputado Nacional Daniel Kroneberger, a la

Cámara de Diputados de la Nación, a la agente Paula Daniela FERNÁNDEZ, Categoría 13 –Rama Administrativa- Ley N° 643, -D.N.I. N° 26.827.086 – Clase 1978, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, en el marco de las previsiones del artículo 6° Decreto N° 1738/05.-

**Decreto N° 127 -09-II-17- Art. 1°.-** Acéptase a partir del día 02 de enero de 2017, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 16 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Sergio Rodolfo BORI, D.N.I. N° 13.445.863, - Clase 1959, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

**Decreto N° 128 -9-II-17- Art. 1°.-** Acéptase a partir del día 15 de noviembre de 2016, la renuncia condicionada del agente Categoría R-8, Clase XX del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Ricardo Oscar FLORES, D.N.I. N° 10.269.147, Clase 1952, Legajo N° 16250 – Afiliado N° 46821-, perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, quien se acogerá a los beneficios de la Ley N° 2341 “Retiro Especial”, optando por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 incorporado por Ley N° 2378.-

**Decreto N° 129 -9-II-17- Art. 1°.-** Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, Reglamentada por el Artículo 40 del Decreto N° 2638/91 – texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente Categoría 14 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento – Ley N° 1279, Eugenia Zoila CARRUMAN –D.N.I. N° 12.503.170 – Clase 1959 – Afiliado N° 72.008 – Legajo N° 73.330 -, por cumplir funciones en el Servicio de Bacteriología, del Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa.-

**Art. 2°.-** Reconocer a partir del 03 de diciembre de 2015 y hasta la fecha del presente Decreto, el Adicional por Actividad Crítica a la agente mencionada en el artículo anterior.-

**Decreto N° 130 -9-II-17- Art. 1°.-** Acéptase la adscripción a partir del día 03 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la Subsecretaría de Descentralización Territorial del Ministerio de Desarrollo Social a la agente Beatriz BARRERA, D.N.I. N° 17.612.123-, perteneciente a la Municipalidad de La Humada.-

**Decreto N° 131 -9-II-17- Art. 1°.-** Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 30/16, tramitada mediante Expediente N° 2596/16 por el Departamento Compras y Suministros, para la contratación del servicio de viandas para el personal que presta guardias en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, por aplicación de lo establecido en el artículo 60 del Decreto – Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

**Decreto N° 132 -9-II-17- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 29 de abril de 2016, la renuncia presentada por el agente Categoría 5, -Rama Administrativa- Ley N° 643, Alberto Del Valle VILLAGRA, D.N.I. N° M 08.510.442 - Clase 1951-, perteneciente a la Dirección de Inspecciones dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 133 -9-II-17- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 7 de septiembre de 2016, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° bis de la Ley N° 2341 – redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 1 (Rama Administrativa) –Ley N° 643- Jorge Agustín GARCÍA -D.N.I. N° 12.397.413 -Clase 1956- perteneciente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

**Decreto N° 134 -9-II-17- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 18 de mayo de 2016, a la docente Daniela Alejandra SCHOLL, DNI N° 31.235.842, Clase 1984, al cargo titular de Profesora: Tecnología de la Información y la Comunicación: 4 horas cátedra 4° I –turno mañana- Orientación: Ciencias Naturales del Colegio Secundario “Sur Pampeano”; de la localidad de Colonia Santa María, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 135 -9-II-17- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 06 de octubre de 2016, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 –Rama Enfermería- Ley N° 1279, Ana María AFONSO, D.N.I. N° 11.303.925, Clase 1954, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 136 -9-II-17- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 20 de septiembre de 2016, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° bis de la Ley N° 2341 – redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32.30 horas semanales de labor) –Ley N° 643- Daniel Carlos HANDELSMAN -D.N.I. N° 11.933.480 -Clase 1956- perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

**Decreto N° 137 -9-II-17- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 1 de diciembre de 2016, a la docente Edit Graciela OLAVE, DNI N° 13.956.726, Clase 1961, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Práctica –turno mañana- de la Escuela N° 74, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 138 -9-II-17- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 26 de mayo de 2016, a la docente Andrea DANIELE, DNI N° 26.209.355, Clase 1977, al cargo titular de Psicopedagoga –turno alternado- de la Escuela Especial N° 7, de la localidad de Realicó, con encuadre en

el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 139 -9-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 10 de diciembre de 2016, a la docente Adriana Ester MARTINO, DNI N° 13.829.549, Clase 1961, a los cargos titulares de Auxiliar Docente –turno mañana- Ciclo Orientado del Colegio Secundario “Licenciada Mabel Peralbo” y Maestra de Especialidad: Plástica –turno tarde- de la Escuela N° 1, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 140 -9-II-17- Art. 1º.-** Renuévase la adscripción a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, al Ministerio Público Oficina de Prensa del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, al agente Categoría 5 (Rama Administrativa 1º) Convenio escalafón Radio y T.V. –Ley N° 643- Gustavo Tamer SCHNAN, D.N.I. N° 21.448.348-Clase 1970-, perteneciente a la Dirección General de Canal 3 dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.-

**Decreto N° 141 -9-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 5 de diciembre de 2016, al docente Alfredo Horacio ECHEVESTE, DNI N° 12.723.253, Clase 1956, al cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica –turno mañana- Ciclo Básico de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8, de la localidad de Telén, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 142 -9-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 17 de mayo de 2016, a la docente María Marta MANA, DNI N° 24.499.764, Clase 1976, al cargo titular de Psicopedagoga –turno tarde- del Servicio de Aprendizaje Integral, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 143 -9-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 11 de mayo de 2016, a la docente Patricia Hortensia CRESPO, DNI N° 21.569.433, Clase 1970, al cargo titular de Profesora: Prácticas Deportivas y Atléticoas: 4 horas cátedra 5º I; -turno tarde- Orientación: Educación Física del Colegio Secundario “Presidente Arturo Umberto Illia”, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 144 -9-II-17- Art. 1º.-** Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

**Decreto N° 145 -10-II-17- Art. 1º.-** Créanse, a partir de la fecha del presente Decreto, en el ámbito de la Dirección General de Educación Inicial del Ministerio de Educación, 5 Jardines de Infantes Nucleados, Categoría Primera, Grupo 1, que se individualizarán con el N° 27, con sede en la ciudad de General Pico, y con los N° 28, N° 29,

N° 30 y N° 31, con sede en la ciudad de Santa Rosa, y 1 Jardín de Infantes Nucleado, Categoría Segunda, Grupo 1, que se individualizará con el N° 32, con sede en la localidad de Puelches.-

**Art. 2º.-** Establécese que, a partir de la fecha del presente Decreto, el Jardín de Infantes Nucleado N° 26, Categoría Segunda, Grupo 1, con sede en la ciudad de General Pico, quedará encuadrado en la Categoría Primera, Grupo 1, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º, apartado 1, inciso a), de los Decretos N° 1598/89 y N° 149/97, reglamentarios de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Art. 3º.-** La cobertura de los cargos de los establecimientos mencionados en los artículos 1º y 2º, se efectuará a través de los organismos competentes del Ministerio de Educación, de acuerdo con las necesidades de funcionamiento y según la normativa vigente.-

**Art. 4º.-** Apruébase la Solicitud de Reestructuración N° 256240, obrante a fojas 9/12 del Expediente N° 204/17.-

**Decreto N° 146 -10-II-17- Art. 1º.-** Créanse con carácter a término, a partir del Ciclo Lectivo 2017, los Servicios Educativos de la Modalidad Educación Rural de Nivel Secundario, en las localidades de Speluzzi, Vértiz, Casa de Piedra, Puelches, La Reforma, Chacharramendi y Quehué.-

**Art. 2º.-** Facúltase al Ministerio de Educación al dictado de toda la normativa necesaria para la implementación del presente Decreto.-

**Decreto N° 147 -10-II-17- Art. 1º.-** Créase un Colegio Secundario, Categoría tercera, Grupo 2, en la localidad de Dorila, por transformación del Servicio Educativo de Nivel Secundario perteneciente a la Modalidad Educación Rural creado mediante Resolución N° 205/13 del ex Ministerio de Cultura y Educación.-

**Art. 2º.-** La erogación adicional que implica la transformación del Servicio Educativo citada en el artículo 1º se atenderá con horas cátedra creadas por la Ley N° 2969 del Presupuesto para el Ejercicio 2017.-

**Decreto N° 148 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Mariela Edith CERDA, DNI N° 21.385.616, Clase 1970, al cargo titular de Maestra de Grado –turno tarde- de la Escuela N° 74, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 149 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 24 de mayo de 2016, a la docente Analía de las Mercedes EQUISITO, DNI N° 17.470.578, Clase 1965 al cargo titular de Maestra de Grado –turno mañana- de la Escuela N° 237, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 150 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 30 de marzo de 2016, al docente



Hernán Antonio BACHA, DNI Nº 35.120.051, Clase 1990, a los cargos titulares de Profesor: Historia: 3 horas cátedra 1º I, 3 horas cátedra 1º II –turno mañana- Ciclo Básico, del Colegio Secundario “Capitán General José de San Martín”, de la ciudad de Santa Rosa; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 151 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 31 de marzo de 2016, a la docente María Valeria OLIVERO, DNI Nº 23.378.324, Clase 1973, al cargo titular de Profesora: Prácticas Gimnásticas y Expresivas: 4 horas cátedra 5º I –turno tarde- Orientación: Educación Física del Colegio Secundario “Río Atuel”, de la ciudad de General Pico; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 152 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente María Fernanda GÓMEZ, DNI Nº 26.916.488, Clase 1979, al cargo titular de Profesora: Economía: 4 horas cátedra 6º I –turno mañana- Orientación: Ciencias Sociales y Humanidades del Colegio Secundario “Maestro Dermidio Cejas”, de la Colonia 25 de Mayo; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 153 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 26 de julio de 2016, a la docente Luciana Jesica TOURN, DNI Nº 25.049.469, Clase 1976, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Idioma –turno tarde- de la Escuela Nº 180, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 154 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 1 de agosto de 2016, a la docente Gabriela SECCO, DNI Nº 17.083.440, Clase 1964, al cargo titular de Profesora: Matemática: 5 horas cátedra 3º I –turno mañana- Ciclo Básico de Educación Artística en Diseño Especializada en Comunicación visual del Colegio Secundario “Polivalente de Arte”, de la ciudad de Santa Rosa; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 155 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 9 de mayo de 2016, a la docente María Silvina SIMÓN, DNI Nº 21.429.201, Clase 1970, al cargo titular de Maestra de Grado –turno mañana- de la Escuela Nº 13, de la localidad Colonia Barón, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 156 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 26 de mayo de 2016, a la docente

Laura Elisa FERNÁNDEZ, DNI Nº 16.076.144, Clase 1963, a los cargos titulares de Profesora: Química y Física: 3 horas cátedra 3º I, 3 horas cátedra 3º III –turno mañana- Ciclo Básico del Colegio Secundario “Río Atuel”, de la ciudad de General Pico; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 157 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Analía Ester MELICH, DNI Nº 16.709.425, Clase 1963, al cargo titular de Profesora: Lengua II: 3 horas cátedra C1 –turno noche- Ciclo Básico del Colegio Nocturno Bachilleres “Héctor Ajax Guñazú”, de la ciudad de Santa Rosa; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 158 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 8 de junio, a la docente Roxana Elizabeth RUEDA, DNI Nº 20.751.119, Clase 1969, al cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 3 horas cátedra 6º I –turno tarde- Orientación: Economía y Administración del Colegio Secundario “9 de Julio”, de la ciudad de Santa Rosa; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 159 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 26 de julio de 2016, a la docente Fabiana Marina ZANDONA, DNI Nº 21.430.370, Clase 1970, a los cargos titulares de Profesora: Arte y Contexto: 4 horas cátedra 5º I; Arte y Nuevas Tecnologías: 3 horas cátedra 6º I; Proyecto de Realización en Artes: 4 horas cátedra 6º I –turno tarde- Orientación: Artes Visuales del Colegio Secundario “Licenciado Hugo Peinetti”, de la localidad de Eduardo Castex; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 160 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 23 de mayo de 2016, a la docente Claudia Soraya MAINETTI, DNI Nº 22.490.526, Clase 1972, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Música –turno mañana- de la Escuela Nº 37, de la ciudad de Santa Rosa; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 161 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 1 de diciembre de 2016, al docente Omar René ALFAGEME, DNI Nº 12.194.578, Clase 1956, a los cargos titulares de Auxiliar Docente –turno mañana- Ciclo Básico del Colegio Secundario “Ciudad de Santa Rosa” y Jefe de Sección o Instructor –turno tarde- Ciclo Básico de Educación Técnico Profesional de la Escuela Agrotécnica de Santa Rosa; ambos establecimientos educativos de la ciudad homónima, con encuadre en el

artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 162 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 4 de abril de 2016, a la docente María Rosa GIMÉNEZ, DNI N° 20.402.269, Clase 1968, al cargo titular de Auxiliar Docente –turno tarde- Ciclo Básico de Educación Técnico Profesional de la Escuela Técnico Agropecuaria, de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 163 – 10-II-17 – Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 07 de abril de 2016, a la docente Claudia Rosana ARMELLINI, DNI N° 30.857.822, Clase 1984, a los cargos titulares de Profesora: Geografía: 3 horas cátedra 1º I; 3 hora cátedra 2º I, 3 horas cátedra 3º I –turno mañana- Ciclo Básico del Colegio Secundario “20 de Noviembre”, de la localidad de Macachín; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 164 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 6 de abril de 2016, a la docente Cecilia Carmen CAGNACCI, DNI N° 17.598.090, Clase 1965, al cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura II: 3 horas cátedra C2 –turno noche- Orientación: Bachiller en Ciencias Sociales del Colegio Nocturno “Bachilleres Héctor Ajax Guiñazú”, de la localidad de Santa Rosa; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 165 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 13 de abril de 2016, a la docente María Carina PATURLANNE, DNI N° 22.469.374, Clase 1972, a los cargos titulares de Profesora: Educación Física: 3 horas cátedra 2º I, 3 horas cátedra 2º II –turno mañana- Ciclo Básico del Colegio Secundario “María Ofelia Espósito”, de la localidad de Quemú Quemú; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 166 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Silvia Noemí LÓPEZ, DNI N° 21.638.325, Clase 1970, a los cargos titulares de Maestra de Especialidad: Música –turno mañana- de la Escuela N° 254; Maestra de Especialidad: Música –turno mañana-, Maestra de Especialidad: Música –turno tarde- de la Escuela N° 258, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 167 -10-II-17- Art. 1º.-** Renuévase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta la finalización del mandato del Señor Presidente de la Cámara de Diputados Mariano Alberto FERNÁNDEZ, a la agente

Categoría 6 –Rama Operador de Sonido-, María Alejandra RODRÍGUEZ –D.N.I. N° 17.999.119 –Clase 1966-, perteneciente a la Dirección General de Canal 3 dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, según lo establecido en el artículo 6 del Decreto N° 1738/05.-

**Decreto N° 168 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Edit Noemí ACINAS, DNI N° 18.451.992, Clase 1967, al cargo titular de Maestra de Grado –turno tarde- de la Escuela N° 237, de la ciudad de General Pico; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 169 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 13 de junio de 2016, a la docente Mónica Susana PRIETO, DNI N° 21.638.004, Clase 1970, al cargo titular de Auxiliar Docente –turno mañana- Ciclo Básico de la Escuela Normal, de la localidad de General Acha; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 170 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 1 de abril de 2016, al docente Julio César ROMEO, DNI N° 14.783.134, Clase 1962, al cargo titular de Profesor: Aplicación del Software y Herramientas: 3 horas cátedra C2 –turno noche- Orientación: Ciclo Básico – Formación Profesional Operador Informático para el Diseño Gráfico del Colegio Nocturno Bachilleres “Héctor Ajax Guiñazú”, de la ciudad de Santa Rosa; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 171 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 26 de mayo de 2016, a la docente Ana Soledad GALLO, DNI N° 24.881.872, Clase 1975, al cargo titular de Psicopedagoga –turno tarde- del Centro de Apoyo Escolar, de la ciudad de General Pico; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 172 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 13 de mayo de 2016, a la docente Mónica Beatriz KOLLER, DNI N° 21.638.191, Clase 1971, al cargo titular de Maestra de Grado –turno tarde- de la Escuela N° 95, de la ciudad de Santa Rosa; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 173 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 1 de diciembre de 2016, a la docente Nora Iris MASSA, DNI N° 14.452.638, Clase 1961, al cargo titular de Directora de Segunda Doble turno de la Escuela Especial N° 1 de Ciegos y Disminuidos Visuales, de la ciudad de Santa Rosa; con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 174 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 15 de noviembre de 2016, a la docente Stella Elisabeth FERNÁNDEZ, DNI Nº 14.829.414, Clase 1961, al cargo titular de Maestra de Grado –turno completo- de la Escuela Nº 250 –Jornada Completa-, de la localidad de Ingeniero Luiggi; con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 175 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 31 de mayo de 2016, al docente Gustavo Daniel ROLDÁN, DNI Nº 17.155.536, Clase 1965, al cargo titular de Maestro de Especialidad: Educación Física-Recreación –turno tarde- de la Escuela Nº 2, de la ciudad de Santa Rosa; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 176 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 25 de abril de 2016, a la docente Amalia Anahí BELTRAMO, DNI Nº 30.781.654, Clase 1984, al cargo titular de Profesora: Química y Física: 3 horas cátedra 3º I –turno tarde- Ciclo Básico del Colegio Secundario “Educadores Pampeanos”, de la ciudad de General Pico; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 177 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 1 de diciembre de 2016, a la docente Marta Beatriz AGUIRRE, DNI Nº 12.774.682, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Grado de la Escuela Nº 145, de la localidad de General Acha; con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 178 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 2 de junio de 2016, a la docente Clarisa Elisabet PAULETTI, DNI Nº 33.526.937, Clase 1988, al cargo titular de Profesora: Matemática: 5 horas cátedra 1º I –turno tarde- Ciclo Básico del Colegio Secundario “Madre Teresa de Calcuta”, de la ciudad de Santa Rosa; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 179 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 15 de noviembre de 2016, a la docente Analía Raquel TORAL, DNI Nº 14.421.218, Clase 1961, a los cargos titulares de Maestra de Especialidad: Música –turno tarde- de la Escuela Especial Nº 7 y Auxiliar Docente –turno mañana- Ciclo Orientado del Colegio Secundario “Witrallen”, todos establecimientos educativos de localidad de Realicó; con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 180 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 15 de noviembre de 2016, a la docente Patricia Mónica LAVIN, DNI Nº 13.366.788, Clase 1960, al cargo titular de Directora de Primera Doble Turno de la Escuela Nº 60, de la localidad de Guatraché; con

encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 181 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 18 de marzo de 2016, al docente Néstor Ubaldo DUBIE, DNI Nº 20.421.588, Clase 1968, al cargo titular de Profesor: Educación Artística Artes Visuales: 3 horas cátedra 2º II –turno tarde- Ciclo Básico del Colegio Secundario “Panguitruz Nger”, de la ciudad de Santa Rosa; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 182 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 1 de abril de 2016, a la docente Marisa Gabriela DRIUZZI, DNI Nº 17.847.856, Clase 1966, a los cargos titulares de Profesora: Biología: 3 horas cátedra 2º I, 3 horas cátedra 3º I –turno tarde- Ciclo Básico del Colegio Secundario “Capitán General José de San Martín”, de la ciudad de Santa Rosa; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 183 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Laura Gabriela DÍAZ, DNI Nº 24.724.318, Clase 1975, a los cargos titulares de Profesora: Biología: 3 horas cátedra 2º I, 3 horas cátedra 3º I –turno mañana- Ciclo Básico de Educación Técnico Profesional; 4 horas cátedra 6º I –turno mañana- Orientación: Técnico en Producción Agropecuaria Zona 2 de la Escuela Técnico Agropecuaria, de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 184 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 1 de diciembre de 2016, a la docente Silvia Patricia ALFAGEME, DNI Nº 14.145.968, Clase 1960, a los cargos titulares de Directora o Rectora de Primera Doble Turno y de Profesora: Geografía: 3 horas cátedra 1º I, 3 horas cátedra 2º I, 3 horas cátedra 3º I –turno tarde- Ciclo Básico del Colegio Secundario “Zona Norte”, de la ciudad de Santa Rosa; con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 185 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 24 de mayo de 2016, a la docente Laura BEINTICINCO, DNI Nº 28.544.855, Clase 1981, al cargo titular de Profesora: Biología: 4 horas cátedra 4º I –turno tarde- Orientación: Arte Musical, del Colegio Secundario de Toay, de la localidad homónima; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto Nº 186 -10-II-17- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia, a partir del 1 de junio de 2016, a la docente Eliana Elisabet BAIARDI, DNI Nº 14.183.835, Clase 1961, a los cargos titulares de Profesora: Matemática: 5 horas

cátedra 2° I –turno mañana- Ciclo Básico; Química y Física: 3 horas cátedra 2° I, 3 horas cátedra 3° I –turno mañana- Ciclo Básico del Colegio Secundario “20 de Noviembre”, de la localidad de Macachín; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 187 -10-II-17- Art. 1°.-** Declárase Huésped Oficial de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Señor Secretario de Vivienda y Hábitat de la Nación, C.P.N. Domingo AMAYA y comitiva que lo acompaña.-

## MINISTERIO DE SEGURIDAD JEFATURA DE POLICÍA

**Res. N° 49 -27-I-17- Art. 1°.-** Postergar el uso de 45 días de licencia anual período 2015, que tiene pendientes de usufructo el Comisario General Javier Alberto MAROTTI, Clase 1970, D.N.I. N° 21.782.487, para ser utilizadas en el año 2017, acorde a los considerandos antes enunciados.-

**Res. N° 50 -27-I-17- Art. 1°.-** Postergar el uso de 45 días de licencia anual período 2014 y 45 días período 2015, que tiene pendientes de usufructo el Comisario General Roberto Alejandro CASTRO, Clase 1969, D.N.I. N° 21.159.104, para ser utilizadas en el año 2017, acorde a los considerandos antes enunciados.-

**Res. N° 52 -31-I-17- Art. 1°.-** Postergar el uso de 40 días de licencia anual período 2014 y 45 días período 2015, que tiene pendientes el Comisario Mayor Hugo Daniel SALVINI, Clase 1972, D.N.I. N° 22.701.230, para ser utilizadas en el año 2017, acorde a los considerandos antes enunciados.-

**Res. N° 60 -3-II-17- Art. 1°.-** Postergar el uso de 15 días de licencia anual período 2015, que tiene pendientes de usufructo el Comisario Mayor Darío César MARTÍNEZ, Clase 1971, D.N.I. N° 22.175.481, para ser utilizadas en el año 2017, acorde a los considerandos antes enunciados.-

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Res. N° 89 -7-II-17- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 50.000,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 92 -8-II-17- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Tenis de Mesa La Pampa, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 50.000,00 destinado a gastos de mejoras edilicias.-

**Res. N° 93 -8-II-17- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio por la suma de \$ 50.000,00 a favor de la Fundación Vida para la ciudad, con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 94 -8-II-17- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio por la suma de \$ 40.000,00 a favor de la Asociación Pampeana “El Zorzal” de Equinoterapia y Equitación Deportiva, con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 95 -8-II-17- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio por la suma de \$ 35.000,00 a favor de la “Asociación Ser Solidarios”, con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 96 -8-II-17- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor del Club Unión Deportiva General Manuel J. Campos, con sede en la localidad de General Acha, por la suma de \$ 50.000,00 destinado a solventar gastos por la adquisición de indumentaria y elementos deportivos.-

**Res. N° 97 -8-II-17- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Intendente Alvear la suma de \$ 14.000,00 destinado a la compra de material deportivo.-

**Res. N° 98 -8-II-17- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Comisión de Fomento de Maisonave la suma de \$ 8.000,00 para solventar gastos de actividades deportivas que se desarrollan en la localidad.-

**Res. N° 99 -8-II-17- Art. 1°.-** Transfiérase la suma de \$ 40.000,00 a la Municipalidad de General Pico, destinada a colaborar con los gastos de actividades contra la Violencia de Género en el ámbito del Hogar de Madres donde funciona el Servicio de Violencia Familiar.-

**Res. N° 100 -8-II-17- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 50.000,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 101 -9-II-17- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 50.000,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 102 -9-II-17- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de La Adela la suma de \$ 10.000,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 103 -9-II-17- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Parera la suma de \$ 10.000,00 para solventar parcialmente los gastos que origine la realización del evento “Fiesta Anual de Premiación de Deporte”.-

**Res. N° 105 -9-II-17- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá la suma de \$ 250.000,00 a favor de las Comunas que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a afrontar gastos de acción social de personas con necesidades sociales.-

## ANEXO

Código	Localidad	Importe
011/7	Doblas	\$ 50.000,00
153/7	General Pico	\$ 50.000,00
196/6	Ingeniero Luiggi	\$ 50.000,00
031/5	La Adela	\$ 50.000,00
092/7	Puelches	\$ 50.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 250.000,00</b>

**Res. N° 110 -9-II-17- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio por la suma de \$ 25.000,00 a favor de la Comisión de Apoyo Biblioteca Popular Municipal "José Manuel Estrada", con sede en la ciudad de General Pico, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 111 -10-II-17- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Catrillo la suma de \$ 197.400,00 en carácter de Subsidio Mensual estipulado por el Convenio Específico celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de La Pampa para la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, ratificado por Decreto N° 3043/16.-

**Res. N° 112 -10-II-17- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Santa Rosa la suma de \$ 96.600,00 en carácter de Subsidio Mensual estipulado por el Convenio Específico celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de La Pampa para la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, ratificado por Decreto N° 3043/16.-

**Res. N° 113 -10-II-17- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Calefú la suma de \$ 90.300,00 en carácter de Subsidio Mensual estipulado por el Convenio Específico celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de La Pampa para la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, ratificado por Decreto N° 3043/16.-

**Res. N° 114 -10-II-17- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Toay la suma de \$ 237.300,00 en carácter de Subsidio Mensual estipulado por el Convenio Específico celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de La Pampa para la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, ratificado por Decreto N° 3043/16.-

**Res. N° 123 -13-II-17- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 15.000,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

## MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD

**Disp. N° 65 -6-II-17- Art. 1°.-** AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente a la Bioquímica Gisela Marina JORDANES (D.N.I. N° 31.390.500 – M.P. N° 414) para realizar prácticas ambulatorias en la modalidad para la que su título la habilita, en el Laboratorio de Análisis Clínicos perteneciente a la Bioquímica María Carolina JUSTO, ubicado en calle Sarmiento N° 369 de esta ciudad.-

**Disp. N° 66 -6-II-17- Art. 1°.-** AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, el traslado del Gabinete de Kinesiología y Fisioterapia, perteneciente a la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia María Elisa CARAFFINI (D.N.I. N° 24.499.716 – M.P. N° 2765), al domicilio en Calle 13 N° 1259 de General Pico.-

**Art. 2°.-** DAR DE BAJA a su anterior ubicación en calle 13 N° 1478 de la misma ciudad.-

**Art. 3°.-** Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

**Disp. N° 67 -6-II-17- Art. 1°.-** DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente, el Consultorio Médico perteneciente a los Dres. Jorge O. DOMÍNGUEZ (L.E. N° 7.366.090 – M.P. N° 579) y María Regina ATENCIO DE DOMÍNGUEZ (L.C. N° 5.443.662 – M.P. N° 587), ubicado en calle Almirante Brown N° 86 de esta ciudad.-

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. 44 -31-I-17- Art. 1°.-** Postérgase el usufructo de veinticuatro (24) días de la Licencia para Descanso Anual correspondiente al año 2016 de la agente María de los Ángeles GIMÉNEZ –D.N.I. N° 22.701.373 –Afiliada N° 52.930, Categoría 11 – Rama Administrativa de la Ley N° 643, solicitada desde el 1 hasta el 24 de febrero de 2017, atento a lo expuesto en los considerandos.-

**Art. 2°.-** La agente hará uso de la Licencia postergada en el artículo 1°, cuando las necesidades del servicio así lo permitan y en el marco de lo establecido en la Ley N° 643 y sus modificatorias.-

**Res. 45 -31-I-17- Art. 1°.-** Considérese limitado a partir del 30 de enero de 2017; el usufructo de Licencia para Descanso Anual correspondiente al año 2016, solicitado desde el 16 de enero hasta el 6 de febrero de 2017 por la agente María Magdalena GODOY –Legajo N° 124.114, Directora General de Educación Primaria, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** La citada agente hará uso de los 8 días restantes de Licencia para Descanso Anual durante el transcurso del año 2017 y cuando las necesidades de los servicios lo permitan.-

**Res. 48 -31-I-17- Art. 1°.-** Limitar, a partir del 23 de enero de 2017, el usufructo de la Licencia para Descanso Anual, correspondiente al año 2016 solicitada desde el 16

de enero hasta el 8 de febrero de 2017 por el agente Federico Damián GÓMEZ, Afiliado N° 63533, Legajo N° 124548, Categoría 14, Rama Administrativa de la Ley N° 643.-

**Art. 2º.-** El citado agente hará uso de los 17 días restantes de Licencia Anual por Vacaciones durante el transcurso del año 2017 y cuando las necesidades del servicio así lo permitan.-

**Res. 50 -31-I-17- Art. 1º.-** Concédase, a partir del comienzo del Ciclo Lectivo 2017, la permuta solicitada por los docentes: Francisco Oscar RATKOVICH, D.N.I. N° 28.004.151, quien revistará como titular en 4 horas cátedra del espacio curricular: física, de 6º I, Orientación: Comunicación –turno tarde- del Colegio Secundario “Profesora Silvia Machicote” y Fernando Mauricio BUENO, D.N.I. N° 27.167.881, quien revistará como titular en CUATRO (4) horas cátedra del espacio curricular: Física, de 6º I, Orientación: Lenguas –turno tarde- del Colegio Secundario “Zampieri y Quaglioni”, ambas instituciones educativas de la ciudad de General Pico, de acuerdo con lo prescripto en la Ley N° 1124 y sus modificatorias Capítulo X, PERMUTAS, modificado por Acuerdo Paritario N° 26.-

**Art. 2º.-** Déjase establecido que atento a lo expresado en el artículo 123 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, una vez efectivizada la permuta, los docentes mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución deberán cumplimentar la Planilla de Declaración Jurada de Acumulación de Cargos pertinente.-

**Res. 51 -31-I-17- Art. 1º.-** Concédase, a partir del comienzo del Ciclo Lectivo 2017, la permuta solicitada por los docentes: Ricardo Alberto RÍOS, D.N.I. N° 12.397.211, quien revistará como titular en 3 horas cátedra del espacio curricular: Educación Tecnológica, de 2º I, turno tarde, del Colegio Secundario “Ramón Rodil” de la localidad de Rolón y César Carlos WILBERGER, D.N.I. N° 18.535.254, quien revistará como titular en 3 horas cátedra del espacio curricular: Educación Tecnológica, de 3º I, turno tarde, del Colegio Secundario “20 de Noviembre”, de la localidad de Macachín, de acuerdo con lo prescripto en la Ley N° 1124 y sus modificatorias Capítulo X, PERMUTAS, modificado por Acuerdo Paritario N° 26.-

**Art. 2º.-** Déjase establecido que atento a lo expresado en el artículo 123 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, una vez efectivizada la permuta, los docentes mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución deberán cumplimentar la Planilla de Declaración Jurada de Acumulación de Cargos pertinente.-

**Res. 56 -31-I-17- Art. 1º.-** Préstase ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional a establecimientos de la ciudad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, interpuesto por la docente María Noelia LEZCANO – D.N.I. N° 32.073.306-, Maestra de Grado –Titular- de la Escuela N° 10 de la localidad de Catrilo, provincia de La Pampa, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2º.-** Solicítese a las autoridades educativas de la provincia de Buenos Aires, considerar el presente Traslado en las condiciones de la Resolución N° 55/08 del Consejo Federal de Educación.-

**Art. 3º.-** Establécese que la docente nombrada en el artículo 1º de la presente norma legal, prestará servicios en esta Jurisdicción hasta tanto las autoridades educativas de la provincia de Buenos Aires, le otorguen el Traslado Definitivo Interjurisdiccional y determinen su ubicación.-

**Res. 57 -31-I-17- Art. 1º.-** No hacer lugar, a la solicitud de Traslado Transitorio Interjurisdiccional a Escuelas de la ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, interpuesto por la docente María Noelia LEZCANO – DNI N° 32.073.306, Maestra de Grado –Titular- de la Escuela N° 10 de la localidad de Catrilo, provincia de La Pampa, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. 59 -31-I-17- Art. 1º.-** Dispónese a partir del Ciclo Lectivo 2017, la reapertura de la Escuela N° 90 de la localidad de La Gloria, que figurara con la Categoría Personal Único, Grupo 3º.-

**Art. 2º.-** La cobertura de los cargos del establecimiento creado por el Artículo 1º, se efectuará a través de los organismos competentes del Ministerio de Educación de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y según la normativa vigente.-

**Res. 77 -3-II-17- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del día 1 de febrero del año 2017, la renuncia presentada por la Profesora Marianela MORENO – D.N.I. N° 30.896.820 – Clase 1984, al cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria, dependiente de este Ministerio.-

**Res. 78 -3-II-17- Art. 1º.-** Designase, a partir del día 1 de febrero de 2017, a la Profesora Gloria Matilde ALBERCA – D.N.I. N° 20.106.613 – Clase 1968 – en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria.-

**Art. 2º.-** La mencionada docente retendrá el cargo titular de Auxiliar Docente – 15 horas – Turno Mañana – en el Colegio Secundario “Profesora Silvia Machicote”, de la ciudad de General Pico. Las siguientes Horas Cátedra, todas en la ciudad de General Pico:

- En la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2:
  - 9 horas titulares de Espacio de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares (EATE) – 2º Año – Turno Tarde.
- En el Colegio Secundario “Don Eduardo Chapearouge”:
  - 6 horas titulares de Construcción de Ciudadanía – 1º y 2º Año – Turno Tarde.
- En el Instituto Superior de Bellas Artes:
  - 6 horas interinas de Práctica y Reflexión Docente 4 – Turno Vespertino.
  - 2 horas interinas de Tutoría – Turno Vespertino.

**Res. 90 -9-II-17- Art. 1º.-** Apruébase las Inclusiones al Anexo II del Decreto N° 1574/04 y al Anexo de la Resolución N° 101/14, del Anexo de Títulos del Estatuto del Trabajador de la Educación Ley N° 1124 y sus modificatorias, según texto del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

**Art. 2º.-** Apruébanse las Inclusiones al Anexo del Decreto N° 3035/09, al Anexo II del Decreto N° 883/10, al Anexo del Decreto N° 772/11, al Anexo II del Decreto N°

859/11, y al Anexo I de la Resolución N° 693/15, todos del Ministerio de Cultura y Educación del Anexo de Títulos del Estatuto del Trabajador de la Educación Ley N° 1124 y sus modificatorias, correspondientes a la Educación Secundaria, según texto del Anexo II que forma parte de la presente Resolución.-

**Art. 3°.-** Apruébanse las Inclusiones al Anexo del Decreto N° 36/12, a los Anexos I y II de la Resolución N° 1687/12, a los Anexos I y II de la Resolución N° 1688/12, al Anexo de la Resolución N° 863/13, al Anexo de la Resolución N° 864/13, al Anexo de la Resolución N° 1646/13, al Anexo de la Resolución N° 1696/13 y al Anexo de la Resolución N° 1074/16, todos del Ministerio de Cultura y Educación, del Anexo de Títulos del Estatuto del Trabajador de la Educación Ley N° 1124 y sus modificatorias, correspondientes a la Educación Secundaria y a la Educación Técnico Profesional respectivamente, según texto del Anexo III que forma parte de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 17545/16)

**Res. 91 -09-II-17- Art. 1°.-** CLAUSURAR TEMPORARIAMENTE, a partir del día de la fecha, la Escuela N° 139 – Personal Único – de Los Toros – Zona Rural de la localidad de Guatraché, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** La Dirección General de Educación Primaria garantizará la redistribución de la matrícula de la Escuela citada en el artículo 1°.-

**Art. 3°.-** Los bienes muebles del establecimiento serán entregados a la Dirección General de Administración Escolar, quien dispondrá su resguardo o distribución. La Coordinación – Zona IV Área III – dispondrá el resguardo del archivo del establecimiento.-

**Res. 93 -10-II-17- Art. 1°.-** Créase en el ámbito del Ministerio de Educación y con dependencia de la Subsecretaría de Coordinación, la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas.-

**Art. 2°.-** Facúltase al Señor Subsecretario de Coordinación a dictar toda normativa necesaria a los fines de la implementación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas.-

**Art. 3°.-** Establécense como Funciones de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas, las que se mencionan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

#### ANEXO FUNCIONES

- Desarrollar instancias de formación permanente basada en un modelo de desarrollo contextualizado, que posibilite la apropiación de un posicionamiento ético y profesional sobre las responsabilidades individuales y colectivas que conlleva la gestión educativa y el sostenimiento de concepciones y prácticas institucionales a favor de las posibilidades y el hacer de la escuela pública pampeana.
- Desarrollar las propuestas formativas vinculadas con los Concursos de Ascenso en el Sistema Educativo pampeano.
- Posibilitar el acceso de directivos, coordinadores de área y equipos técnicos a procesos de formación político

pedagógica que les posibilite incidir de manera efectiva y desde la perspectiva de la conducción educativa en las necesidades, problemáticas y desafíos del Sistema Educativo Provincial.

- Generar herramientas conceptuales y prácticas para contribuir en la tarea de conducción y gestión de programas y proyectos educativos, de acuerdo con la especificidad de los diferentes niveles y modalidades del Sistema.
- Promover instancias de acompañamiento a los coordinadores de área y directores a partir de recuperar y sistematizar prácticas de conducción y gestión que permitan analizar, debatir e investigar sobre el trabajo del director y del coordinador de área en la cotidianidad de la escuela.

### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Res. N° 114 -8-II-17- Art. 1°.-** Otórgase un Subsidio a favor de la “ASOCIACIÓN COOPERADORA GENERAL MANUEL SAVIO”, CUIT N° 30-65725122-0, con sede en la localidad de General Pico, por la suma de \$ 50.000,00, destinado a gastos de funcionamiento del Centro Regional de Educación Tecnológica (CERET).-

**Res. N° 115 -8-II-17- Art. 1°.-** Dése por limitada por razones de servicio, a partir del 4 de febrero de 2017, la Primera Fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2026, solicitada por la agente Mariela PERALTA, Categoría 1- Afiliada N° 44264/0, Legajo N° 14507, perteneciente a la Dirección de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios dependiente de este Ministerio.-

**Art. 2°.-** Reconózcase al agente mencionado en el artículo anterior, el período en que efectivamente prestó servicios desde el 6 de febrero del corriente año y hasta la firma de la presente Resolución.

**Art. 3°.-** La agente de referencia usufructuará los 13 días que le restan de la Primera Fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, cuando las razones de servicio así lo permitan.-

**Res. N° 116 -8-II-17- Art. 1°.-** Desé por limitada, a partir del día 6 de febrero de 2017, por razones de servicio, la Primera Fracción de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016, solicitada por el agente Daniel Fernando IMAS, Afiliado N° 57327, Legajo N° 33970, perteneciente a la Dirección de Extensión Agropecuaria, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de este Ministerio de la Producción.-

**Art. 2°.-** Reconózcase al agente mencionado en el artículo anterior, el período en que efectivamente prestó servicios desde el 6 de febrero del corriente año y hasta la firma de la presente Resolución.

**Art. 3°.-** La agente de referencia usufructuará los 14 restantes cuando las razones de servicio así lo permitan.-

**Res. N° 117 -8-II-17- Art. 1°.-** Dése por limitada, por razones de servicio, a partir del día 01 de febrero de 2017, la primera fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016, solicitada por la agente Laura Ruth GAMBÁ, Afiliada 35758, Legajo N°

8896, quien cumple funciones en la Dirección de Comercio de este Ministerio, solicitada por el período comprendido entre el 30 de enero y hasta el 02 de marzo 2017.-

**Art. 2°.-** Reconózcase a la agente mencionada en el artículo anterior, el período en que efectivamente prestó servicios desde el día 01 de febrero del corriente año y hasta la firma de la presente Resolución.-

**Art. 3°.-** La agente de referencia usufructuará los 30 restantes cuando las razones de servicio así lo permitan.-

**Res. N° 118 -8-II-17- Art. 1°.-** Dése por postergada, por razones de servicio la Primera Fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016 solicitada por la agente Elsa Teresita FERRARI, Categoría 1, Afiliado N° 31268, Legajo N° 6571, perteneciente a la Dirección de Agricultura, Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción.

**Art. 2°.-** Reconózcase a la agente mencionada, el período en que efectivamente prestó servicios, desde el 01 de febrero y hasta la fecha de la firma de la presente Resolución.

**Art. 3°.-** La agente de referencia usufructuará los 40 restantes cuando las razones de servicio así lo permitan.-

**Res. N° 121 -9-II-17- Art. 1°.-** Limitase por razones de servicio, a partir del día 11 de febrero de 2017, la Primera Fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016, solicitada por la agente Agustina HORM, Afiliada N° 186.885, Legajo N° 126.522, quien cumple funciones en la Oficina de Defensa del Consumidor dependiente de la Dirección de Comercio de este Ministerio, solicitada por el período comprendido entre el 30 de enero y hasta el 14 de febrero de 2017.-

**Art. 2°.-** La agente de referencia usufructuará los 4 días que le restan de Licencia, cuando las razones del servicio así lo permitan.-

## **SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**Disp. N° 595 -25-XI-16- Art. 1°.-** Reinscribir al Sr. Raúl Ygnacio HEREDIA, DNI N° 13.484.177, en carácter de titular del vehículo dominio IID 586, al Libro Tomo I Folio 162° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio IID 586 la Oblea de Transporte N° 162 (ciento sesenta y dos).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 599 -29-XI-16- Art. 1°.-** Inscríbese al Sr. LANA Luis Alberto, DNI N° 7.366.195, en carácter de titular de los inmuebles con designación catastral Sección IX,

Fracción B, Lote 11, Parcelas 5, 6 y 10, Departamento Utracán, al Libro Tomo I Folio 191° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Art. 2°.-** La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 601 -1-XII-16- Art. 1°.-** Inscribir al Sr. Celestino Enrique PÉREZ, DNI N° 11.577.821, en carácter de titular del vehículo dominio AA589NZ, al Libro Tomo II Folio 195° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio AA589NZ la Oblea de Transporte N° 395 (trescientos noventa y cinco).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 602 -1-XII-16- Art. 1°.-** Inscribir al Sr. Marcelo Ceferino LÓPEZ, DNI N° 28.804.142, en carácter de titular del vehículo dominio AA614XQ, al Libro Tomo II Folio 194° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio AA614XQ la Oblea de Transporte N° 394 (trescientos noventa y cuatro).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 604 -2-XII-16- Art. 1°.-** Inscribir al Sr. HEREDIA Raúl Ygnacio, DNI N° 13.484.177, en carácter de titular del vehículo dominio MWN 748, al Libro Tomo II Folio 188° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques



Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio MWN 748 la Oblea de Transporte N° 388 (trescientos ochenta y ocho).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 605 -2-XII-16- Art. 1°.-** Inscribir a la Sra. DOMÍNGUEZ Laura mercedes, DNI N° 23.883.790, en carácter de titular del vehículo dominio SYP 448, al Libro Tomo II Folio 189° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio SYP 448 la Oblea de Transporte N° 389 (trescientos ochenta y nueve).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 606 -2-XII-16- Art. 1°.-** Inscribir a la Sra. DOMÍNGUEZ Laura mercedes, DNI N° 23.883.790, en carácter de titular del vehículo dominio UNU 443, al Libro Tomo II Folio 190° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio UNU 443 la Oblea de Transporte N° 390 (trescientos noventa).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 607 -2-XII-16- Art. 1°.-** Inscribir a la Sra. DOMÍNGUEZ Laura mercedes, DNI N° 23.883.790, en carácter de titular del vehículo dominio RQO 734, al Libro Tomo II Folio 191° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio RQO 734 la Oblea de Transporte N° 391 (trescientos noventa y uno).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 608 -2-XII-16- Art. 1°.-** Inscribir al Sr. Néstor Alberto TORANZA ROLDAN, DNI N° 32.270.444, en carácter de titular del vehículo dominio SKG 561, al Libro Tomo II Folio 192° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio SKG 561 la Oblea de Transporte N° 392 (trescientos noventa y dos).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 609 -2-XII-16- Art. 1°.-** Inscribir al Sr. Néstor Alberto TORANZA ROLDAN, DNI N° 32.270.444, en carácter de titular del vehículo dominio TPO 189, al Libro Tomo II Folio 193° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio TPO 189 la Oblea de Transporte N° 393 (trescientos noventa y tres).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 621 -13-XII-16- Art. 1°.-** Inscribese a LA PAVA S.A., CUIT N° 30-71075851-0, en carácter de titular de los inmuebles con designación catastral Sección VII, Fracción B, Lote 22, Parcelas 13 y 14, Departamento Rancul, al Libro Tomo I Folio 192° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Art. 2°.-** La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según

lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 629 -16-XII-16- Art. 1°.-** Inscribese al Sr. PASTOR Rubén Domingo, DNI N° 5.267.295, en carácter de usufructuario, a la Sra. PASTOR Liliana Graciela, DNI N° 23.972.097, y al Sr. PASTOR Daniel Horacio, DNI N° 25.851.625, en carácter de nudo propietarios del inmueble con designación catastral Sección VIII, Fracción C, Lote 20, Parcelas 15, Departamento Toay, Partida N° 531839, al Libro Tomo I Folio 193° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Art. 2°.-** La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 649 -27-XII-16- Art. 1°.-** Reinscribir al Sr. Miguel Ángel BELATTI, DNI N° 11.531.651, en carácter de titular del vehículo dominio UNE 787, al Libro Tomo I Folio 152° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio UNE 787 la Oblea de Transporte N° 152 (ciento cincuenta y dos).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 661 -28-XII-16- Art. 1°.-** Inscribese al Sr. JUBETE Omar Ángel, DNI N° 10.614.673, en carácter de titular del inmueble con designación catastral Sección IX, Fracción B, Lote 4, Parcelas 12, Partida N° 713.320, Departamento Toay, al Libro Tomo I Folio 194° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Art. 2°.-** La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 662 -28-XII-16- Art. 1°.-** Inscribese al Sr. LUTZ EUGENIO BERTIL, DNI N° 16.043.434, en carácter de titular de los inmuebles con designación catastral Sección X, Fracción B, Lote 10, Parcelas 2 y 5, Departamento Lihuel Calel, al Libro Tomo I Folio 195° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Art. 2°.-** La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 664 -28-XII-16- Art. 1°.-** Inscribir al Sr. LÓPEZ EXEQUIEL, DNI N° 32.818.848, en carácter de titular del vehículo dominio WJD 103, al Libro Tomo II Folio 196° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio WJD 103 la Oblea de Transporte N° 396 (trescientos noventa y seis).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 665 -28-XII-16- Art. 1°.-** Inscribir al Sr. Antonio BRAVO, DNI N° 11.303.282, en carácter de titular del vehículo dominio NQX 001, al Libro Tomo II Folio 197° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio NQX 001 la Oblea de Transporte N° 397 (trescientos noventa y siete).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 666 -28-XII-16- Art. 1°.-** Inscribir al Sr. José Antonio ESPINOSA, DNI N° 23.322.118, en carácter de titular del vehículo dominio UMN 307, al Libro Tomo II Folio 198° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N°

1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio UMN 307 la Oblea de Transporte N° 398 (trescientos noventa y ocho).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 671 -29-XII-16- Art. 1°.-** Inscribise al Sr. ROMÁN Jorge Francisco, DNI N° 6.816.761, en carácter de titular del inmueble con designación catastral Sección VIII, Fracción D, Lote 5, Parcelas 3,4, 5 y 10, y Sección VIII, Fracción D, Lote 6, Parcelas 3 y 4, Departamento Loventué, al Libro Tomo I Folio 196° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Art. 2°.-** La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 672 -29-XII-16- Art. 1°.-** Inscribise a la Sra. GIGLI Mirta Noemí, DNI N° 12.877.547, y la Sra. REDONDO María Cristina, DNI N° 11.699.862, en carácter de condóminas del inmueble con designación catastral Sección IX, Fracción C, Lote 21, Parcelas 3, Departamento Utracán, al Libro Tomo I Folio 197° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Art. 2°.-** La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinados en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 3 -4-I-17- Art. 1°.-** Inscribir al Sr. Maximiliano Oscar CAMPOS ANTEQUERA, DNI N° 35.240.146, en carácter de titular del vehículo dominio R JL 577, al Libro Tomo II Folio 199° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por

Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio R JL 577 la Oblea de Transporte N° 399 (trescientos noventa y nueve).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 17 -10-I-17- Art. 1°.-** Inscribir a CORNACHIONE, Gastón Atilio, DNI N° 24.294.814, y a CORNACHIONE Magalí, DNI N° 30.319.741, en carácter de condóminos del inmueble con designación catastral Sección IX, Fracción B, Lote 5, Parcelas 25, Departamento Utracán, al Libro Tomo I Folio 198° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Art. 2°.-** La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 29 -16-I-17- Art. 1°.-** Inscribir al Sr. Guillermo ENRIQUEZ, DNI N° 38.808.055, al Libro Tomo I Folio 24° del Registro de Acopiadores de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Art. 2°.-** La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinados en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 32 -3-II-17- Art. 1°.-** Inscribir al Sr. Rubén Omar MEIER, DNI N° 12.251.999, al Libro Tomo I Folio 25° del Registro de Acopiadores de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Art. 2°.-** La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinados en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 33 -3-II-17- Art. 1°.-** Inscribir a la ASOCIACIÓN CIVIL "CLUB GENERAL BELGRANO" CUIT n° 30-63681503-5, al Libro Tomo I Folio 10° del Registro de Entidades de Bien Público y/o Educativas, creado según el artículo 15° de la Resolución N° 317/13 en virtud de lo establecido en el artículo 20° de la Ley Provincial N° 2624 y el artículo 8° in fine del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la citada Ley, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** La registración no tendrá período de vigencia.-

**Disp. N° 34 -6-II-17- Art. 1°.-** Inscribir al Sr. Oscar ALANIZ, DNI N° 10.041.096, al Libro Tomo I Folio 72° del Registro de Empresas de Servicios Forestales, como Hachero, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 35 -7-II-17- Art. 1°.-** Inscribir al Sr. Aldo Miguel BIZ, DNI N° 10.106.080, en carácter de titular del vehículo dominio SXN 010, al Libro Tomo II Folio 200° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio SXN 010 la Oblea de Transporte N° 400 (cuatrocientos).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 36 -7-II-17- Art. 1°.-** Inscribir al Sr. Aldo Miguel BIZ, DNI N° 10.106.080, en carácter de titular del vehículo dominio AA212VE, al Libro Tomo III Folio 1° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio AA212VE la Oblea de Transporte N° 401 (cuatrocientos uno).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 37 -7-II-17- Art. 1°.-** Inscribir a la Sra. Rosana Marisa PÉREZ, DNI N° 29.757.966, en carácter de titular del vehículo dominio SPU 304, al Libro Tomo III Folio 2° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio SPU 304 la Oblea de Transporte N° 402 (cuatrocientos DOS).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 42 -8-II-17- Art. 1°.-** Inscribir al Sr. SCHMIDT Sergio Eduardo, DNI N° 20.561.177, en carácter de titular del vehículo dominio TFM 477, al Libro Tomo III Folio 3° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** Otorgar al titular del dominio TFM 477 la Oblea de Transporte N° 403 (cuatrocientos tres).-

**Art. 3°.-** La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

**Disp. N° 47 -8-II-17- Art. 1°.-** Inscribese a RV HIJOS S.A. CUIT N° 30-71052154-5, en carácter de titular de los inmuebles con designación catastral Sección III, Fracción D, Lote 16, Parcelas 2, 3, 5, 6 y 11; Sección III, Fracción D, Lote 17, Parcelas 4 y 5; y Sección III, Fracción D, Lote 25, Parcela 5, Departamento Guatrache, al Libro Tomo I Folio 199° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según

lo determinados en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

## MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

**Res. N° 42 -8-II-17- Art. 1°.-** Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 328/14-MP, en el marco del Programa Asistencia Crediticia a Entidades Solidarias A.C.E.S., a COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MACACHÍN LIMITADA, Matrícula Nacional N° 1245 y Registro Provincial N° 17, con domicilio legal en dicha localidad.-

### SUBSECRETARÍA DE TURISMO

**Disp. N° 11 -27-XII-16-Art. 1°.-** Inscribábase como Coordinador, en los términos de la Ley N° 2686 y su Decreto Reglamentario N° 1153/13 – Ministerio de Desarrollo Territorial, Subsecretaría de Turismo, al Señor CARLOS HUMBERTO NAVARRO, D.N.I. N° 32.538.702, domiciliado en calle Vendramini N° 86 – Toay – La Pampa.-

**Art. 2°.-** Regístrese al Coordinador de Turismo con el Número de Registro DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (R.P.C.T. N° 12466-09-16) en el Registro Provincial de Coordinadores de Turismo.-

### SECRETARÍA GENERAL

**Res. N° 97 -1-II-17- Art. 1°.-** Otórgase a partir del 2 de enero al 5 de febrero de 2017, a la agente Martha Edith MACHADO, Categoría 10 Rama Administrativa Ley N° 643, Legajo N° 47651, Afiliado N° 62226, la subrogación de la Categoría 4, por los precedentes considerandos con la percepción de la diferencia de haberes entre ambas Categorías.-

**Art. 2°.-** La liquidación que demande la presente Resolución, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.-

**Res. N° 116 -7-II-17- Art. 1°.-** Limitase a partir del día 8 de febrero de 2017, por los motivos expresados en los precedentes considerandos, a licencia para descanso anual correspondiente al año 2015, del agente Walter René BADER, Legajo N° 6326, los días restantes serán utilizados cuando el servicio así lo permita.-

**Art. 2°.-** Transfiérase para el año 2017, la licencia anual reglamentaria del año 2016, del agente citado en el artículo 1°, por los motivos expresados en los considerandos.-

### SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

**Res. N° 36 -9-II-17- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 620.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se indican, destinados a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general

y/o proyectos particulares de interés comunal y de acuerdo al siguiente detalle:

152-9 DORILA	\$ 100.000,00.-	Adquisición material asfáltico.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 80.000,00.	Adquisición material de construcción.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 60.000,00.-	Adquisición material asfáltico.-
072-9 LA HUMADA	\$ 50.000,00.-	Reparación parque automotor.-
172-7 MIGUEL CANE	\$ 50.000,00.-	Adquisición material asfalto.-
162-8 PUELEN	\$ 50.000,00.-	Reparación parque automotor.-
066-1 VERTIZ	\$ 90.000,00.-	Adquisición materiales de construcción.-
185-9 PICHU HUINCA	\$ 40.000,00.-	Reparación parque automotor.-
154-5 SPELUZZI	\$ 100.000,00.-	Adquisición material asfáltico.-

**Res. N° 37 -9-II-17- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.651.027,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 100.000,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 80.000,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 50.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 30.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 100.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 150.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 87.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 50.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 20.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 120.000,00
162-8 PUELEN	\$ 54.027,00
225-3 QUEHUÉ	\$ 50.000,00
173-5 QUEMÚ QUEMÚ	\$ 60.000,00
187-5 RANCUL	\$ 100.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 50.000,00
087-7 WINIFREDA	\$ 150.000,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 80.000,00
131-3 CUCHILLO CÓ	\$ 70.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 120.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 50.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 80.000,00

**Res. N° 38 -10-II-17- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.527.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 ALPACHIRI	\$ 122.000,00.-	Refacción edificio municipal.-
211-3 ARATA	\$ 40.000,00.-	Refacción campo de doma.-
181-8 CALEUFU	\$ 40.000,00.-	Obra construcción cordones.-

041-4 CATRILO \$ 100.000,00.-Adquisición barredora.-  
 081-0 CONHELLO \$ 30.000,00.-Refacción edificio municipal.-  
 194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 40.000,00.-Adquisición pala cargadora.-  
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 100.000,00.-Adquisición terrenos.-  
 072-9 LA HUMADA \$ 25.000,00.-Adquisición heladera.-  
 124-8 LUAN TORO \$ 100.000,00.-Construcción corrales.-  
 012-5 MACACHIN \$ 150.000,00.-Adquisición camión desobstructor.-  
 212-1 METILEO \$ 20.000,00.-Construcción agroservice.-  
 184-2 PARERA \$ 30.000,00.-Adquisición traffic.-  
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 120.000,00.-Obra construcción cordones.-  
 015-8 ROLON \$ 90.000,00.-Adquisición pala cargadora.-  
 125-5 TELEN \$ 30.000,00.-Adquisición rastra.-  
 213-9 TRENEL \$ 30.000,00.-Adquisición camioneta.-  
 126-3 VICTORICA \$ 30.000,00.-Adquisición topadora.-  
 087-7 WINIFREDA \$ 60.000,00.-Adquisición barredora.-  
 191-7 ADOLFO VAN PRAET \$ 100.000,00.-Adquisición motoniveladora.-  
 222-0 COLONIA SANTA MARIA \$ 150.000,00. Construcción estación de servicio.-  
 123-0 LOVENTUEL \$ 40.000,00.-Refacción parque recreativo.-  
 174-3 RELMO \$ 40.000,00.-Construcción cordones.-  
 085-1 RUCANELO \$ 40.000,00.-Adquisición camión.-

**Res. N° 39 -10-II-17- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 160.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

071-1 ALG. DEL AGUILA	\$ 50.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 80.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00

**Res. N° 40 -10-II-17- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 65.000,00, a favor de la Municipalidad de Uriburu -044-8, destinado a la adquisición bote.-

**Res. N° 41 -13-II-17- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Macachin- 012-5, destinado a la adquisición camión desobstructor.-

**Res. N° 42 -13-II-17- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 85.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados al otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI \$ 30.000,00.- Asociación Bomberos Voluntarios.-  
 171-9 COLONIA BARÓN \$ 20.000,00.- Automoto Colonia Barón.-

171-9 COLONIA BARÓN \$ 20.000,00.- Centro Gaucho Inés y Carlota.-  
 012-5 MACACHIN \$ 15.000,00.- Club Atlético Macachín.-

**Res. N° 43 -14-II-17- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 728.690,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 6.000,00.-
71-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 8.000,00.-
101-6 ALPACHIRI	\$ 6.000,00.-
021-6 ANGUIL	\$ 1.800,00.-
211-3 ARATA	\$ 6.000,00.-
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 2.500,00.-
111-5 BERNASCONI	\$ 2.000,00.-
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 2.000,00.-
041-4 CATRILO	\$ 2.000,00.-
171-9 COLONIA BARON	\$ 7.500,00.-
081-0 CONHELLO	\$ 7.000,00.-
011-7 DOBLAS	\$ 29.600,00.-
152-9 DORILA	\$ 12.500,00.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 80.300,00.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 59.150,00.-
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 2.000,00.-
103-2 GUATRACHE	\$ 20.000,00.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 15.000,00.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 1.000,00.-
031-5 LA ADELA	\$ 12.000,00.-
072-9 LA HUMADA	\$ 13.000,00.-
183-4 LA MARUJA	\$ 1.000,00.-
043-0 LONQUIMAY	\$ 7.500,00.-
012-5 MACACHIN	\$ 8.000,00.-
172-7 MIGUEL CANE	\$ 7.500,00.-
14-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 2.100,00.-
84-2 PARERA	\$ 23.500,00.-
092-7 PUELCHES	\$ 18.000,00.-
162-8 PUELEN	\$ 9.000,00.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 4.000,00.-
187-5 RANCUL	\$ 16.000,00.-
197-4 REALICO	\$ 48.000,00.-
015-8 ROLON	\$ 3.000,00.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 13.000,00.-
125-5 TELEN	\$ 9.000,00.-
204-8 TOAY	\$ 4.500,00.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 119.440,00.-
066-1 VERTIZ	\$ 3.600,00.-
126-3 VICTORICA	\$ 17.000,00.-
151-1 AGUSTONI	\$ 6.000,00.-
131-3 CUCHILLO CO	\$ 3.000,00.-
195-8 FALUCHO	\$ 1.500,00.-
123-0 LOVENTUEL	\$ 30.500,00.-
186-7 QUETREQUEN	\$ 6.000,00.-
085-1 RUCANELO	\$ 1.200,00.-
154-5 SPELUZZI	\$ 6.000,00.-
226-1 UNANUE	\$ 5.000,00.-

**Res. N° 44 -15-II-17- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 357.100,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el

financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11º Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 ALTA ITALIA	\$	3.350,00.-
211-3 ARATA	\$	3.500,00.-
181-8 CALEUFU	\$	4.250,00.-
041-4 CATRILO	\$	25.000,00.-
171-9 COLONIA BARON	\$	8.000,00.-
152-9 DORILA	\$	3.450,00.-
224-6 GENERAL ACHA	\$	5.150,00.-
043-0 LONQUIMAY	\$	3.400,00.-
012-5 MACACHIN	\$	5.250,00.-
212-1 METILEO	\$	3.850,00.-
172-7 MIGUEL CANE	\$	3.000,00.-
184-2 PARERA	\$	4.350,00.-
187-5 RANCUL	\$	5.350,00.-
197-4 REALICO	\$	5.400,00.-
204-8 TOAY	\$	5.400,00.-
213-9 TRENEL	\$	1.500,00.-
066-1 VERTIZ	\$	3.200,00.-
087-7 WINIFREDA	\$	3.750,00.-
151-1 AGUSTONI	\$	3.300,00.-
186-7 QUETREQUEN	\$	3.500,00.-
062-0 SARAH	\$	3.150,00.-
066-1 VERTIZ	\$	60.000,00.-
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$	60.000,00.-
185-9 PICHU HUINCA	\$	60.000,00.-
186-7 QUETREQUEN	\$	60.000,00.-

**Res. N° 45 -15-II-17- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 120.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

072-9 LA HUMADA	\$	25.000,00.-
012-5 MACACHIN	\$	20.000,00.-
172-7 MIGUEL CANE	\$	15.000,00.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$	25.000,00.-
204-8 TOAY	\$	20.000,00.-
087-7 WINIFREDA	\$	5.000,00.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$	5.000,00.-
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$	5.000,00.-

**Res. N° 46 -15-II-17- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 40.000,00, a favor de la Municipalidad de Puelches -092-7, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 47 -15-II-17- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 80.000,00, a favor de la Municipalidad de Tomas M. Anchorena -016-6, destinado a la adquisición sala extractora.-

## SECRETARÍA DE CULTURA

**Res. N° 20 -09-II-17- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Comisión de Fomento de Speluzzi (Código 154/5) por la suma total de \$ 20.000,00 destinado a solventar gastos para realizar los festejos de Carnaval 2017.-

## SECRETARÍA DE LA MUJER

**Res. N° 01 -03-II-17- Art. 1º.-** Limitese a partir del 06 de febrero de 2017, la Primera Fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016, solicitada desde el día 16 de enero y hasta el 16 de febrero de 2017, por la agente GARCÍA ÁLVAREZ, María Dolores – Legajo N° 19.000 – Afiliado N° 51550/2 dependiente de la Secretaría de la Mujer.-

**Art. 2º.-** El agente de referencia usufructuará los días de licencia cuando las razones del servicio lo permitan.-

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17

#### EXPEDIENTE N° 17861/16

**OBJETO:** Arrendamiento de un (1) inmueble en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de cuatro (4) salas de Nivel Inicial.-

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 03 de marzo de 2017 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

**PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:** Pesos TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00).-

**UBICACIÓN:** En la ciudad de Santa Rosa ubicado entre la Avda. España – Uruguay, Alsina-Alvear, J.V. González y Rivadavia.-

**CARACTERÍSTICAS EDILICIAS:** El edificio deberá contar con cinco ambientes destinados a aulas, 2 baños, 1 kitchenette, espacios para destinar a dirección/secretaría, un espacio para archivo.-

**Superficie cubierta, útil, mínima requerida:** de aproximadamente 200 (doscientos) metros cubiertos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 594).-

**TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:** Pesos QUINCE (\$ 15).-

B.O. 3245

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17

#### EXPEDIENTE N° 275/17

**OBJETO:** Arrendamiento de un (1) inmueble en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de salas de Nivel Inicial para niños/as de cuatro (4) años.-

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 03 de marzo de 2017 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

**PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:** Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).-

**UBICACIÓN:** En la ciudad de Santa Rosa ubicado entre la Avda. Spinetto, Raúl B. Díaz, Río de la Plata y Paraná.-

**CARACTERÍSTICAS EDILICIAS:** El edificio deberá contar como mínimo con tres ambientes destinados a aulas, 2 baños, 1 kitchinette, hall de entrada, espacios para destinar a dirección/secretaría, un espacio para archivo.-

**Superficie cubierta, útil, mínima requerida:** de aproximadamente trescientos cincuenta (350) metros cubiertos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos NOVECIENTOS (\$900).-

**TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS**

**ADMINISTRATIVOS:** Pesos QUINCE (\$ 15).-

B.O. 3245

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
GOBIERNO DE LA PAMPA**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

**OBJETO:** Refacciones generales y ampliación – Escuela N° 77 de Sarah

**licitación Pública N° 01/17**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$17.690.060,51

**GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA:** 1%.

**FECHA DE APERTURA:** 08/03/2017 HORA 10,00 hs, a **LUGAR:** Subsecretaría de Coordinación, O'Higgins 660, Santa Rosa, La Pampa.

**PLAZO DE ENTREGA:** 360 días.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000

**LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** O'Higgins N° 660 - Oficina 103.

**FINANCIAMIENTO:** Ministerio de Educación y Deportes de la Nación – PROMER II – Préstamo BIRF 8452 AR. Provincia/Municipio de La Pampa - Sarah

B.O. 3244-3245

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**licitación Pública N° 03/17**

**OBRA:** Construcción Albergue en la localidad de La Reforma – Pcia. de La Pampa.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 16.299.819,64.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 16.299.819,64.-

**MONTO DE GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 162.998,20.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 17 de marzo de 2017 a las 10:00 hs.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 11.400.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** En la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS – 2° Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Provincia de La Pampa.-

**LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-**

B.O. 3245

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**licitación Pública N° 33/2016**

**EXPEDIENTE N° 15.013/2016** – Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Dirección Provincial de Vialidad – Expte. Int. N° 723/2016.

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 029/2017, del 09/02/2017**

**LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA OBRA:  
PAVIMENTACIÓN URBANA EN SANTA ISABEL**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$23.915.000,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOCE (12) meses.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN LIBRE ANUAL:** \$ 23.915.000,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 23.915.000,00

**ESPECIALIDAD:** Pavimentos Flexibles

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00)

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** Jueves 16 de marzo de 2017, a las 10:00 hs. en la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, Avenida Spinetto 1221, en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

**CONSULTAS:** En la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, Avenida Spinetto 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, y en Casa de La Pampa, Suipacha 346, Capital Federal.-

**VENTA DEL PLIEGO:** En la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

B.O. 3245

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**licitación Pública N° 34/2016**

**EXPEDIENTE N° 15.012/2016** –Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Dirección Provincial de Vialidad – Expte. Int. N° 722/2016

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 027/2017, del 08/02/2017**

**LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA OBRA:  
Construcción de Pasarela Peatonal en R.P. N° 34 – Localidad de 25 de Mayo**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.150.000,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SIETE (7) meses.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN LIBRE ANUAL:** \$ 5.400.000,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 3.150.000,00

**ESPECIALIDAD:** Arquitectura

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos TRES MIL \$ 3.000,00

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** Martes 21 de marzo de 2017, a las 10:00 hs. en la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, Avenida Spinetto 1221, en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

**CONSULTAS:** En la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, Avenida Spinetto 1221, de la ciudad



de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, y en Casa de La Pampa, Suipacha 346, Capital Federal.-

B.O. 3245

**VENTA DEL PLIEGO:** En la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

### INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS								
				<b>"NEXO RED DE ENERGÍA ELECTRICA DE MEDIA TENSION Y DOS (2) SUB-ESTACIONES TRANSFORMADORAS DE 500 KVA EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO - CUATROCIENTAS (400) VIVIENDAS - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - TECHO DIGNO"</b>				
LICITACION PUBLICA - I.P.A.V. - FECHA DE APERTURA: Martes 14 de Marzo de 2017 - 10,30 hs								
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.045.210,78								
N°	LOCALIDAD	CANT VIV	PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA	CAPACIDAD CONTRATACION REQUERIDA	PLAZO DIAS CORRIDOS	1% GARANTIA LICITACION	VALOR PLIEGO
N° 02/17	GENERAL PICO	400	\$ 6.045.210,78	\$ 6.045.210,78	\$ 18.135.632,34	120	\$ 60.452,11	\$ 12.000,00
TODOS LOS VALORES SON A FECHA DE PRESUPUESTO OFICIAL (Noviembre de 2016)								
LUGAR DE CONSULTA, VENTA DE PLIEGOS, RECEPCION Y APERTURA: INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA AVDA ARGENTINO VALLE 665 - SANTA ROSA - LA PAMPA								

B.O. 3245

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS								
				<b>"NEXO RED DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO - CUATROCIENTAS (400) VIVIENDAS - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - TECHO DIGNO"</b>				
LICITACION PUBLICA - I.P.A.V. - FECHA DE APERTURA: Martes 14 de Marzo de 2017 - 10,30 hs								
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.963.551,70								
N°	LOCALIDAD	CANT VIV	PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA	CAPACIDAD CONTRATACION REQUERIDA	PLAZO DIAS CORRIDOS	1% GARANTIA LICITACION	VALOR PLIEGO
N° 03/17	GENERAL PICO	400	\$ 2.963.551,70	\$ 2.963.551,70	\$ 8.890.655,10	120	\$ 29.635,52	\$ 6.000,00
TODOS LOS VALORES SON A FECHA DE PRESUPUESTO OFICIAL (Septiembre de 2016)								
LUGAR DE CONSULTA, VENTA DE PLIEGOS, RECEPCION Y APERTURA: INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA AVDA ARGENTINO VALLE 665 - SANTA ROSA - LA PAMPA								

B.O. 3245

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS								
				<b>"S/ OBRAS COMPLEMENTARIAS DE RED DE AGUA, RED DE CLOACAS Y CORDÓN CUNETA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA - MIL NUEVE (1009) VIVIENDAS - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - TECHO DIGNO"</b>				
LICITACION PUBLICA - I.P.A.V. - FECHA DE APERTURA: Martes 14 de marzo de 2017 - 10,30 hs								
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.431.609,54								
NP	LOCALIDAD	CANT VIV	PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA	CAPACIDAD CONTRATACION REQUERIDA	PLAZO DIAS CORRIDOS	1% GARANTIA LICITACION	VALOR PLIEGO
N° 04/17	SANTA ROSA	1009	\$ 2.431.609,54	\$ 2.431.609,54	\$ 9.726.438,16	90	\$ 24.316,10	\$ 5.000,00
TODOS LOS VALORES SON A FECHA DE PRESUPUESTO OFICIAL (Noviembre de 2016)								
LUGAR DE CONSULTA, VENTA DE PLIEGOS, RECEPCION Y APERTURA: INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA AVDA ARGENTINO VALLE 665 - SANTA ROSA - LA PAMPA								

B.O. 3245

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO  
EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 764/17  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/17**

**OBJETO:** Adquisición de 1 (un) camión de carga y 1 (una) barredora aspiradora destinada a la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 23 de febrero de 2017 a las 10:00 horas

**LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Municipalidad de General Pico, Departamento de Compras, sita en Calle 11 N° 763, General Pico **hasta la hora 9:00.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos OCHOCIENTOS (\$ 800).-

B.O. 3245

## EDICTOS DE MINERÍA

SANTA ROSA, 17 DE, MAYO DE 2016. VISTO: El Expediente N° 84333/53 –Mina de Cloruro de Sodio denominada “FINA SEGUNDA” – T.I.: COMPAÑÍA INDUSTRIAL PROGRESO; y CONSIDERANDO: Que con fecha 26 de abril personal de Departamento Catastro Minero, realizó una inspección a la mina “FINA SEGUNDA” A EFECTOS DE CONSTATAR las tareas de mensura en la misma; Que a fs. 268 luce informe de la mencionada inspección donde se pone de manifiesto que la mensura está en condiciones de ser aprobada; Que teniendo en cuenta la situación climática que impera en el cuenco – que dificulta las tareas de monumentación de los vértices linderos, ese Departamento considera que el artículo 9° del apartado II.- Norma para operaciones técnicas, establece la posibilidad de utilizar estacas testigos y/o balizamientos en zonas donde no se pudiera acceder a la ubicación del esquinero; Que Departamento Catastro Minero sugiere, de compartir, se contemple esta situación incluso con el compromiso manifiesto de la Empresa que en reiteradas oportunidades ha demostrado la voluntad de realizar el trabajo y proceder así a aprobar la mensura presentada; Que la Srta. Directora de Minería comparte lo opinado por Catastro Minero a fs. 269 y sugiere aprobar la mensura de la mina “fina segunda” y fijar responsabilidades en el concesionario y perito agrimensor actuante, para la adecuación y mantenimiento de los mojones linderos en el futuro, tal lo establece la Disposición Minera N° 4/68 y el Código de Minería en sus artículo 86, 96 y concordantes; Que ha tomado intervención Asesoría Legal Delegada de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería; Que bajo ese esquema, la Autoridad Minera, en el ámbito de facultades legalmente conferidas, considera procedente dictar el acto administrativo pertinente; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: **Artículo 1°:** **APROBAR** de conformidad con lo establecido por el artículo 93 del Código de Minería la mensura de la mina de cloruro de sodio denominada “FINA SEGUNDA”, ubicada en Sección V, Fracción A, Lote 4, Departamento Caleu Caleu, Provincia de La Pampa, “siendo responsabilidad del profesional actuante el trabajo ejecutado”. **Artículo 2°:** **INSCRIBIR** de acuerdo al artículo 93 del Código de

Minería, las actas de mensura y la presente Disposición en el Protocolo de la Propiedad Minera. **Artículo 3°:** Expedir a nombre de la Empresa COMPAÑÍA INDUSTRIAL PROGRESO S.A., copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y normas vigentes en la materia. **Artículo 4°:** El concesionario y el perito agrimensor velarán por la adecuación, mantenimiento y conservación de los mojones colocados al efectuarse la mensura, en la forma prevista por los artículos 86, 96 y concordantes del Código de Minería y artículo 9, apartado II.- “Normas para operaciones técnicas” de la Disposición Minera N° 4/68. **Artículo 5°:** De acuerdo a las leyes establecidas, el concesionario queda obligado a comunicar, a la Dirección de Minería, los datos de producción de esta concesión, llevando al día las cifras estadísticas de explotación y producir los informes que le sean solicitados. **Artículo 6°:** Déjese copia de la diligencia de mensura en el presente expediente. **Artículo 7°:** **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial la parte dispositiva de la presente, por 3 (tres) veces en el término de 15 días (quince) días. 8°) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Dpto. Catastro Minero, Dpto. Asesoría Técnica y Policía de Minas: NOTIFIQUESE. **DISPOSICIÓN MINERA N° 100/16 FDO. MATÍAS TOSO, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA PROVINCIA DE LA PAMPA.** María ROVEDA, Escribana de Minas, Dirección de Minería Subrogante.-

B.O. 3244 a 3246

## AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Juez, Dra. Sofía COLOMBATO BAZÁN, Secretaria Sustituta, con asiento en Av. Uruguay N° 1097 Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil, P.B., bloque de Escaleras UNO, Santa Rosa (LP), en autos caratulados "LUCERO CAMILA AGUSTINA S/ Cambio de Nombre y/o Apellido", Expte. N°: 118794, en resolución de fecha 18 de noviembre de 2016, se ordena lo siguiente "...En consecuencia, y visto el procedimiento estipulado por el art. 70 del C. C. y C, publíquese la petición que se formula en autos: "ADICIÓN DE APELLIDO materno BUSS, procediéndose a la inscripción de la presentante como Camila Agustina BUSS LUCERO", en el Boletín Oficial de la Provincia, una (1) vez por mes y en el lapso de dos (2) meses; haciéndose saber que podrá formularse oposición al presente requerimiento dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. A tales efectos, se autoriza a la Dra. María Liz FIGUEROA ECHEVESTE y/o quien ésta designe, a correr con el diligenciamiento de dichas medidas... Fdo. Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Juez" Publíquese una vez por mes y en el lapso de dos meses en Boletín Oficial. Profesional interviniente: Dra. María Liz FIGUEROA ECHEVESTE, domicilio Juan B Justo N° 495 Santa Rosa (LP).Secretaria, 22 de Diciembre de 2016.- Sofía COLOMBATO BAZÁN, Secretaria Sustituta.-

B.O. 3240-3245

El Juzgado de Familia y del Menor N° 1, Secretaría Civil, de la Primera Circunscripción Judicial, a Cargo de la Dra. María Anahí BRARDA, Secretaría Civil y Asistencial a cargo del Dr. Sergio G. MONTANO, en los autos caratulados **“VIGLINO, LUJÁN LUCRECIA C/YOUNG, FABIÁN OSCAR SECUNDINO S/FILIACIÓN Y DAÑO MORAL Y MATERIAL” (EXPTE. N° 860/06)**, cita y emplaza a todos los herederos del Sr. Fabián Oscar Secundino YOUNG a fin de que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausente para que los represente, según resolución del día 31 de octubre de 2016. “En atención a lo manifestado, y desconociéndose el domicilio de los herederos de Fabián Oscar Secundino Young, cítese al mismo, por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y por tres días en el diario “El Diario”; a fin de que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle el Defensor de Ausentes para que los represente.- Notifíquese”.- Fdo. Dra. MARÍA ANAHÍ BRARDA – JUEZA – DR. SERGIO G. MONTANO – SECRETARIO CIVIL-, Profesional Interviniente Dr. Sebastián Andrés SANCHO, abogado, domicilio constituido: Bolivia N° 715, de esta ciudad, Secretaría, Santa Rosa, 16 de diciembre de 2016.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.

B.O. 3245

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, sito en Av. San Martín oeste 153, comunica en los autos: **“BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DELLACASA, GASTÓN CESAR S/ EJECUCIÓN PRENDARIA” Expediente N° FBB 1355/2016**, que el Martillero RAÚL FERNÁNDEZ MENDÍA (Mansilla N° 316, T.E. 02954-410087/15553976) Rematará el día 06 de Marzo de 2017 a las 10 hs. En calle Rucanelo N° 2590, de Santa Rosa, L.P., una Pick-up, Marca Toyota Hilux 4X2 C/D SRV 3.0 TDI Cuero, Dominio NZY 060, año 2014, motor N° 1KD-A538343, chasis N° 8AJEZ39G9F2549348, en el estado en que se encuentra. **BASE:** \$ 391.000. Para el caso de fracaso de la subasta por falta de postores, a continuación y en el mismo acto, con un intervalo de media hora, se podrá llevar a cabo un nuevo remate con una base reducida en un veinticinco por ciento (25%), es decir por \$ 293.250. **DEUDAS:** Impuesto al automotor \$ 24.608,49 al 17/10/2016. Se deja constancia que las deudas por impuestos del automotor estarán a exclusivo cargo del comprador. **FORMA DE PAGO:** Al contado y mejor postor (dinero en efectivo), con mas el 10% + iva de comisión y 1% en concepto de impuesto de sello. **POSTURAS BAJO SOBRE CERRADO:** a) deberán presentarse ante este tribunal con una antelación de 5 días a la realización del remate. b) Serán entregadas al martillero designado, bajo recibo, con una antelación de 48 hs. c) El sobre que se entregará abierto y se sellará, ante el oferente, deberá contener una nota que individualice el remate de autos, como así también los datos referidos a la identidad del futuro adquirente o en el caso de sociedades el contrato social correspondiente y constancia de depósito a nombre del juzgado y como perteneciente a estos autos

o un cheque, a nombre del martillero designado en autos, con mas la respectiva comisión para el mismo, siendo facultad del juzgado la devolución de las posturas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente decreto. d) Se dejará constancia de lo dispuesto en los edictos ordenados precedentemente. e) Al iniciarse el remate, se procederá a la apertura de los mismos y a su lectura a viva voz por parte del martillero interviniente, debiendo en el momento de rendir cuentas, manifestarse respecto de las ofertas que se hubiesen formulado en sobre cerrado. f) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto del remate o mediante oferta bajo sobre. g) Si no hubiere ofertas en el acto del remate y se produjese un empate entre las ofertas bajo sobre, podrán mejorarlas en el mismo acto del remate. h) No serán tenidas en cuenta y no tendrán efecto las ofertas bajo sobre que no se adecuen en su totalidad a los requisitos preindicados. i) El juzgado devolverá, una vez firme la aprobación del remate, las señas y comisiones de aquellas ofertas bajo sobre que no hubieren resultado adjudicatarias.- **REVISACIÓN:** Días previos al remate con aviso al martillero.- **EDICTOS:** Publicación una vez en el Boletín Oficial y en el diario “La Arena”. Abogados Intervinientes: Representación Legal Banco de la Nación Argentina, San Martín oeste 1 – Santa Rosa.- SANTA ROSA, FEBRERO 07 DE 2017.- Dra. Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B.O. 3245

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 1, con asiento en la intersección de las avenidas Uruguay y Perón, Centro Judicial, Edificio Civil, Sector Fueros, 3° piso, Bloque Escaleras N° 1, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretaría a cargo del Dr. Rubén Capdevielle, hace saber en autos caratulados **“PEREYRA FÉLIX RAMÓN S/Quiebra” Expte. 110030**, con fecha 6 de febrero de 2017 se decretó la quiebra de **FELIX RAMÓN PEREYRA (DNI N° 11.462.469) CUIT 20-11462469-2** con domicilio real denunciado en HORNERO N° 5362 de TOAY La Pampa y que continuará interviniendo el síndico designado CPN MIGUEL ROBERTO BERNATENE con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña 755 de esta ciudad, atento lo normado por el art. 64 in fine de la Ley 24522. Ordenar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentos de aquella, que los entreguen a sindicatura (art. 88 inc. 3°). Intímase al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4°). Prohibir que se hagan pagos o entreguen efectos a la fallida, actos que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). Profesional Interviniente por el fallido: Dr. CARLOS REALE, con domicilio constituido en Escalante N° 439, de Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 06 de febrero de 2017.-Rubén d. CAPDEVIELLE, Secretario.-

B.O. 3245

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° DOS, de la Primer Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en los autos caratulados **“BANCO DE LA PAMPA SEM C/RODRÍGUEZ, Héctor Oscar S/Prepara Vía**

**Ejecutiva" (Expte. N° 116.997)**, cita al demandado Sr. Héctor Oscar RODRÍGUEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca a este Tribunal, sito en, Intersección de las Avenidas Perón y Uruguay de esta ciudad (Centro Judicial - Edificios Fueros - Sector Civil - Primer Piso - Bloque de Escaleras N° 1), a los fines que se indica en la providencia que se transcribe a continuación: "Santa Rosa, 2 de diciembre de 2016.- ..., citase por edictos a la parte ejecutada RODRÍGUEZ, HÉCTOR OSCAR, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. ... - Fdo. Dra. Adriana I. CUARZO-Juez.- Prof. Interviniente: Dr. Santiago María COLL - B. Mitre N° 274 P.A. Santa Rosa, 19 de diciembre de 2016.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.

B.O. 3245

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° DOS, de la Primer Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en los autos caratulados **"BANCO DE LA PAMPA SEM C/RODRÍGUEZ, Héctor Oscar S/Ejecutivo y Medida Cautelar" (Expte. N° 116.995)**, cita al demandado Sr. Héctor Oscar RODRÍGUEZ para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación.- Fdo. Dra. Adriana I. CUARZO-Juez.- Prof. Interviniente: Dr. Santiago María COLL - B. Mitre N° 274 P.A. Santa Rosa, 7 de diciembre de 2016.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.

B.O. 3245

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° UNO, de la Primer Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en los autos caratulados **"BANCO DE LA PAMPA SEM C/LÓPEZ, Julio César S/Ejecutivo y Medida Cautelar" (Expte. N° 117.001)**, cita al demandado Sr. Julio César LOPEZ para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación.- Fdo. Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA-Juez.- Prof. Interviniente: Dr. Santiago María COLL - B. Mitre N° 274 P.A. Santa Rosa, 7 de diciembre de 2016.- Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B.O. 3245

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° UNO, de la Primer Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en los autos caratulados **"BANCO DE LA PAMPA SEM C/LÓPEZ, Julio César S/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 117.003)**, cita al demandado Sr. Julio César LÓPEZ, DNI N° 21.955.119, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente en la sede del Tribunal, sito en intersección de Avdas. Perón y Uruguay - Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 3° piso, Bloque Escaleras 1, munido de DNI, en el horario de

7,00 a 12,30 hs. a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye y el resumen de cuenta presentado por la actora, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si injustificadamente dejare de concurrir, o aún concurriendo, no contestare en forma categórica en la audiencia y designarle al defensor de ausentes en turno, para que asuma su representación.- Fdo. Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA-Juez.- Prof. Interviniente: Dr. Santiago María COLL - B. Mitre N° 274 P.A. Santa Rosa, 7 de Diciembre de 2016.- Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 5 a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Jueza, Secretaria Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, sito en Centro Judicial – Edificio Fueros – Sector Civil – 3° piso Bloque de escaleras N° 2 de la ciudad de Santa Rosa, en autos: **"RIVERO, Vilma Elida c/LURO, Pedro O. s/Prescripción"**, expte. N° 118019 cita al Dr. PEDRO O. LURO y/o sus sucesores para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación comparezca a juicio respecto de los inmuebles, objeto de los presentes que son: Ejido 051, Circ. I, radio b, Mza 78, Parc 1 Partida propietario 632.033 partida poseedor 747.148 y Ejido 051, Circ. I, radio b, Mza 78, Parc 3 Partida propietario 632.034 partida poseedor 748.457, ambos de la localidad de Ataliva Roca (La Pampa), bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia.-

La resolución que así lo ordena en la parte pertinente dice: "Santa Rosa, 27 de diciembre de 2016. Atento las constancias de autos y lo peticionado; de la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio ordinario (art. 301 y conc. CPCC) y de la documental còrrase traslado a PEDRO O. LURO y/o sucesores por el término de diez días a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la contesten, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del Código Procesal. Atento el desconocimiento del domicilio del demandado y lo que surge de autos, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario a elección del peticionante, conforme lo disponen los art. 137, 138, 139 y 325 del CPCC, citando a PEDRO O. LURO y/o sucesores para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en estos autos, por si o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. En los mismos deberá consignarse la partida de los inmuebles objeto de autos...NOTIFÍQUESE. Firmado: Adriana PASCUAL Jueza. Profesional interviniente: Andrea MANAVELLA, Gral. Güemes N° 192, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 08 de febrero de 2017.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en calle Inter. Avda. Uruguay y Perón - Centro Judicial – Edificio Fueros – Sector Civil – 1° Piso – Bloque de Escaleras N° 1, de la

ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL, en autos caratulados: **“ROLDÁN, María Silvia c/VIALE Y DEL CARRIL, Salvador María y Otros S/Posesión Veinteañal” (Expte. N° 86916/11)**, cita y emplaza por diez (10) días corridos a partir de la última publicación, a Salvador María, Julieta Tiburcia Victoria, María Alicia Matilde y María Esther Avelina todos de apellido Viale y Del Carril y/o sus herederos a que se presenten a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente. Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial de esta provincia y dos días en el diario “El Diario y/o La Arena”. Profesional interviniente: Dra. Laura C. PIANO – 25 de Mayo N° 26, Santa Rosa, La Pampa, 21 de febrero de 2017. María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3245

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto, en autos caratulados **“MONTIEL ÁNGEL DAVID c/ BOTTASSO Lucía Catalina s/ POSESIÓN VEINTEAÑAL” Expte. 52563**, cita y emplaza a Lucía Catalina BOTTASSO y/o quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble designado como Ejido 023, Circ I, Radio d, Manzana 23, Parcela 9, Partida Nro. 561447 (partida de Iniciador N° 794411) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La REFORMA Y/O La Arena y/o El Diario (2 publicaciones) a elección del actor (art. 325 C. Pr), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. defensora General para que lo represente en el juicio, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: “General Pico, 27 de Diciembre de 2016... I...II...III... Por promovido juicio de Posesión Veinteañal contra la Sra. Lucía Catalina BOTTASSO que se tramitara según las normas del Proceso Ordinario (art. 301 C. Pr.). IV. Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr. cítese a la Sra. Lucía Catalina Bottasso y o quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble designado como Ejido 023, Circ. I, Radio d, Manzana 23, Parcela 9, Partida Nro. 561447, (partida de iniciador N° 794411) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario (2 publicaciones) a elección del actor (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- V... Fdo. Dr. Gerardo MOIRAGHI –Juez Sustituto - Profesionales intervinientes: Dras. Ma. Noelia AFONSO –Liliana V. ALEMANY - Calle 26 N° 734 General Pico – T.E. 02302 - 330653 - General Pico, 7 de Febrero de 2017.- Dra. Lorena B. RESLER – Secretaria.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad

de General Pico, en autos caratulados: **“AMUNDARAIN Sandra Liliana c/AMUNDARAIN José y Otro S/ORDINARIO” C44872/14**, cita y emplaza por cinco días corridos a Sucesores de Agripina LUCERO de AMUNDARAIN y Sucesores de José AMUNDARAIN, conforme la resolución que dice: “//neral Pico, 09 de noviembre de 2016.- (...). En consecuencia, téngase por promovido juicio de prescripción veinteañal contra los Sucesores de Agripina LUCERO de AMUNDARAIN, Sucesores de José AMUNDARAIN y José Guillermo de Las Heras, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 C.Pr.).- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítese a los Sucesores de Agripina LUCERO de AMUNDARAIN y Sucesores de Jose AMUNDARAIN mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y Diarios La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (2 publicaciones) art. 325 C.Pr.), para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensora General para que los represente en el juicio.(...) Fdo.: Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA- JUEZ SUSTITUTO”. Profesional Interviniente: Dra. GABRIELA ILEANA PECHIN, con domicilio en Avenida San Martín N° 393, General Pico.- Secretaría, 01 diciembre de 2016.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL- Secretario.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA, Juez sustituto, Secretaría Civil y Comercial, a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario, de la 2° Circ. Judicial, con asiento en calle 22 N° 405, primer piso, de la ciudad de General Pico, pcia. de La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Benigno CASTRO, en los autos caratulados: **“CASTRO, BENIGNO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° 52.037/16)**, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que los ley les corresponda.- El proveído que ordena el presente edicto, en su parte pertinente dice: “//neral Pico, 16 de diciembre de 2016.-...Ábrese el proceso sucesorio de BENIGNO CASTRO (DNI N° 3.862.985 – acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que – dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ...”. Fdo.: Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA, Juez sustituto de Primera Instancia.- Prof. interviniente: Dr. Sebastián FORNASARI, con domicilio legal constituido en calle 22 N° 501 de la ciudad de General Pico (La Pampa), 6 de febrero de 2017. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don

DANIEL ALBERTO PEREYRA, D.N.I. N° 12.567.053, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **“PEREYRA, DANIEL ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (Expte. N° 51870)**, conforme a la siguiente resolución: “//neral Pico, 28 de diciembre de 2016... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrase el proceso sucesorio de Daniel Alberto PEREYRA (DNI 12.567.053).- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Daniel Alberto PEREYRA, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 del C.Pr.)...-Fdo. Dra. Laura Graciela PETISCO –Jueza Sustituta-. Profesional Interviniente: LILIANA MÓNICA MARQUEZ, con domicilio constituido en calle 24 N° 1445 (Te.: 02302-15551898), General Pico, La Pampa.- Secretaría. General Pico, 2 de febrero de 2017.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, sito en Avda. Uruguay N° 1097 – Centro Judicial - Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escalera N° 1, Tercer Piso, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. ADRIANA PASCUAL, Secretaría a cargo de la Dra. DANIELA M. ZAIKOSKI, en autos: **“CORCUERA, Eloy Ovidio s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, Expte. N° 120067**, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **don Eloy Ovidio CORCUERA, DNI 7.664.051**, a fin de que comparezcan a estar derecho y tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.)- Profesional Interviniente: Dra. SILVIA LIDIA DAHIR.- Calle San Luis N° 393 - SANTA ROSA.- Secretaría, febrero 2 de 2017.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3245

Juzgado de Primera Inst. en lo Civil N° UNO, de La Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 22 N° 405, de la ciudad de General Pico a cargo del Dr. GUSTAVO A. ARISNABARRETA, Juez Sustituto, Secretaria Única, en autos caratulados: **“URRIZAGA MARÍA ELENA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXP.51710/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA ELENA URRIZAGA, LC 4.128.923 Y RUBÉN OMAR GHITTA, LE 6.645.368, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. “//neral Pico, 03 de febrero de 2017...Ábrese el proceso sucesorio de MARÍA ELENA URRIZAGA y RUBÉN OMAR GHITTA (DNI. N° LC 4.128.923 y LE 6.645.368 - acta de defunción de fs. 5 y 6)... Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección

del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)...Fdo. DR. GUSTAVO A. ARISNABARRETA. Juez Sustituto...”**PROFESIONAL INTERVINIENTE:** Dra.: Natalia Vanina VALLEJOS 115 bis n° 116 entre 2 y 4. General Pico (L.P) – SECRETARIA, 10 de febrero de 2017.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Héctor Osvaldo MARTÍNEZ (DNI N° M 7.363.967), e/a **“MARTÍNEZ, Héctor Osvaldo S/Sucesión Ab Intestato” 119691**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Oscar Alberto MASSERA con domicilio procesal en calle 1° de Mayo N° 986 de esta ciudad. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- Santa Rosa (L.P.), 27 de diciembre de 2016. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria, Surogante.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de General Pico, 2° Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos **“ARGUINZONIZ CLOT, Esther s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 52551/16**, conforme a la siguiente resolución: “//neral Pico, 01 de febrero de 2017.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Esther ARGUINZONIZ CLOT (DNI F 9.863.825).- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Esther ARGUINZONIZ CLOT, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” (art. 675 C. Pr.)- ...”. A la denuncia de bienes efectuada, dictada que sea la declaratoria de herederos se proveerá (arts. 694, 697 y 699 C.Pr.)- ...”Fdo.: Dra. Laura Graciela PETISCO, Jueza Sustituta.- Profesional interviniente: Graciela Beatriz BRUNENGO, abogada, Domicilio Constituido: 9 N° 1029 – General Pico, Secretaría, General Pico, febrero 3 de 2017. Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Secretaría Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, a mi cargo, en los autos caratulados: **“MANA, Oscar José s/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. N° 52289/16**, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Oscar José MANA, para que comparezcan a estar a derecho. La Resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: “//neral Pico, 29 de diciembre de 2016.- I... II. Ábrese el proceso sucesorio de Oscar José MANA (acta de defunción de fs. 5) D.N.I. N° 7.356.290.- III. Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (Art. 2356 del C.C.yC.), a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a

derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC).-...". Fdo.: Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Mariana E. OPORTO, con domicilio en calle 15 N° 1370 de General Pico, La Pampa. Secretaría, General Pico, 7 de febrero de 2017. Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3245

El Juzgado Civil N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito en el Centro Judicial – Edificio Fueros – Sector Civil – Planta Baja – Bloque de Escaleras N° 1, en autos **"GARCÍA, JOSÉ Y OTROS S/Sucesión (Ab Intestato) Expte. 107294 CITA Y EMPLAZA** a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Manuela Claudina ARIAS, José GARCÍA y José GARCÍA (h), por el plazo de treinta días corridos para que comparezcan y lo acrediten (art. 2340 y sig. CPCyC). Publíquese por una vez en el Boletín Oficial. Rubén y Manuela Gutiérrez Abogados – 25 de Mayo 614 – Ciudad, Secretaría, 2 de febrero de 2017.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° CINCO, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI BISCAY, sito en Edificio Fueros – Sector Civil – Tercer Piso (Bloque de escalera N° 2) Ciudad Judicial de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: **"GIUNTA JORGE FRANCISCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, expte. N° 120018) se cita y emplaza; mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Don Jorge Francisco GIUNTA, D.N.I. N° 4.520.462, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días (art. 2340 Cód. Civil y Comercial) Profesional interviniente: Dr. Matías REGAZZOLI, con domicilio en Avda. San Martín N° 718, primer piso, of. 102 – Galería Gemellus - de Santa Rosa, L.P., Santa Rosa, 29 de diciembre de 2016.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria; de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"LENERT AVELINO ALFONSO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 52046/16), cita y emplaza a los todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LENERT AVELINO ALFONSO, L.E. 7.664.945, como así también sus acreedores (Art. 2356 del C.C.yC.) a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 29 de diciembre de 2016.- I...II. Ábrese el proceso

sucesorio de LENERT AVELINO ALFONSO (acta de defunción de fs. 5) L.E. N° 7.664.945.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también sus acreedores (Art. 2356 del C.C.yC.), a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC).- ...". Fdo.: Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI, con domicilio constituido en calle 20 N° 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría Dra. Lorena B. RESLER, General Pico, 7 de febrero de 2017. Dra. Lorena B. RESLER, Secretaría

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° CINCO, de esta ciudad y provincia, a cargo de la Dra. Ángela Adriana PASCUAL, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela María ZAIKOSKI BISCAY, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AGUILERA Juan Carlos, DNI N° 7.368.034, en autos: **"AGUILERA, Juan Carlos s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** – Expte. N° 120356. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.), Profesionales intervinientes: Dres. Bernabé Luis SÁNCHEZ y Adrián Alberto SÁNCHEZ con domicilio en calle Avellaneda N° 26 de Santa Rosa, La Pampa, Santa Rosa 08 de febrero de 2017.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Trinidad FONTANILLO para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados **"FONTANILLO, Trinidad s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 51977/16. El auto que lo dispone, dice: "///neral Pico, 06 de diciembre de 2016.- Ábrese el proceso sucesorio de TRINIDAD FONTANILLO (DNI N° 9.885.435 - acta de defunción de fs. 5) Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del CPCC).- Firma: Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Sergio Hernán FREIGEDO, domicilio en calle 9 N° 1615 de General Pico (L.P.) Secretaría, 20 de diciembre de 2016. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B.O. 3245

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría única, en autos: **“VÁZQUEZ Alfonso s/Sucesión Ab-Intestato” expte. N° 6660/16**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario “El Diario”. Prof. Int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. Calle 17 N° 1130. Victorica (LP), Victorica, 7 de febrero de 2017.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Ethel Elvira RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 11.291.731) e/a **“RODRÍGUEZ, Ethel Elvira S/Sucesión Ab Intestato” 120292**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Marina E. ÁLVAREZ, Don Bosco 432, Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (LP), 03 de febrero de 2017.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en Victoriano Rodríguez 828, Planta Alta de la ciudad de General Acha, L.P., a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María de los A. PÉREZ, en autos: **“Morales, Demetrio s/Sucesión Ab Intestato” Expte. V15768**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Demetrio Morales (DNI 7.363.064) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos los acrediten. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “General Acha, 2 de diciembre de 2016 (...) Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 del CCyC). Consígnese en el edicto ordenado el correspondiente número de documento del causante. (...) Dr. Gerardo Román BONINO, Juez”. Prof. interviniente: ESTUDIO LORDA Abogados, San Martín 574, General Acha, La Pampa, Secretaría, 16 de diciembre de 2016.- Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera instancia N° 3, Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Olga Isabel GIMÉNEZ (DNI 4.153.128) e/a **“GIMÉNEZ, Olga Isabel S/Sucesión Ab Intestato” 119899**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Norma Beatriz STEIBEL, Avellaneda 27. Publíquese por un día en Boletín Oficial.- Santa Rosa (L.P.), 2 de febrero de 2017.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, de la Primer Circunscripción Judicial de La Pampa, con sede en

Avenida Uruguay N° 1097, Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, 1° Piso a cargo de la Sra. Jueza Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaría Única a cargo de la Sra. Luciana ALMIRALL, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de ELVIRA NÚÑEZ ALONSO (D.N.I. 9.860.442) e/a: **“NÚÑEZ ALONSO ELVIRA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” EXPTE. N° 120009**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Abog. Norma Beatriz STEIBEL, Avellaneda N° 27, Santa Rosa. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.), 29 de diciembre de 2016. Fdo.: María Luciana Almirall, Secretaria.

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, sito en el Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, con asiento en Av. Uruguay N° 1097 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, en autos caratulados **“INGRASSIA JORGE VICENTE sobre SUCESIÓN AB INTESTATO” (Expte. N° 120064)**, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a partir de la publicación en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Vicente INGRASSIA (D.N.I. 7.353.024). El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: “SANTA ROSA, 01 de febrero de 2017... declárase abierto el juicio sucesorio de Don Jorge Vicente INGRASSIA. Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial)... Fdo.: Susana E. FERNÁNDEZ – Jueza”. En consecuencia, publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial. Profesionales intervinientes: Paula Ivana RAUTENBERG y Ana Carmina BESGA, con domicilio procesal en calle Moreno N° 425 de esta ciudad. Santa Rosa, 8 de febrero de 2017.- Sofía COLOMBATO BAZÁN, Secretaria Sustituta.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Rafael NÚÑEZ (D.N.I. 6.917.912) e/a **“NÚÑEZ, Rafael S/Sucesión Ab Intestato” 115050**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Juan Eduardo RAVINALE, España 17, planta alta, oficina E. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.), 5 de octubre de 2016.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3245

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES, a cargo de la Dra. LAURA GRACIELA PETISCO, Secretaría ÚNICA a cargo de la Dra. VIVIANA LORENA ALONSO, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en esta ciudad y ante el cual tramitan los autos caratulados **“BONILLA ATILIO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO Y TESTAMENTARIA”**, Expte. N° 51718, cita y emplaza por treinta días corridos a



quienes se consideren con derecho a los bienes de ATILIO BONILLA, conforme la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 21 de diciembre de 2016.- Por presentado, parte y domiciliado.- Agréguese la documentación, boletas, sellados aportados y el testamento.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 3), ábrese el proceso sucesorio de Atilio BONILLA (D.N.I. M 7.347.330).- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Atilio BONILLA, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- ...Dr. Laura Graciela PETISCO. JUEZ.- Profesional Interviniente: Dr. Ademar Pablo DURIGON, con domicilio en calle 7 N° 812 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 26 de diciembre de 2016.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.- B.O. 3245

El Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial y de Minería N° DOS de la 2º Circ. Judicial de la Prov. de LP, Secretaría Civil, con asiento en G. Pico, a cargo de la Dra. Lorena Resler, en los autos caratulados "**BRAVO, Nelly Argentina s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA**", Expte. N° 46270/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante NELLY ARGENTINA BRAVO, LC N° 1.958.957, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: "General Pico, 07 de julio de 2015.- I.-... II. Ábrese el proceso sucesorio de Nelly Argentina Bravo (acta de defunción de fs. 5) LC N° 1.958.957.- III. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV. Cítase al albacea designado, Dr. Mariano José Pascual a fin de que comparezca a tomar participación en estos autos en el término de 30 días corridos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- V. Publíquense edictos por una vez en el Boletín oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC).-... Fdo.: Dr. Roberto M. Ibáñez. Juez Subrogante".- Profesional Interviniente: Dres. Dina E. DEBALLI, Abogada inscrita en el Tº III Fº 20 con domicilio procesal constituido calle 5 N° 966, General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, General Pico, 03 de agosto de 2015.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.- B.O. 3245

## JURISPRUDENCIA

Dirijo a Ud. el presente en el Legajo N° 53572/0 caratulado: "**MILLIFANTI GENOVEVA ESTHER (DAMN) S/ESTAFA**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto de los Sres. **Cristian Javier JUAN (DNI 18.793.446)**, con último domicilio conocido en calle Martiniano Chilavert N° 2510, barrio Nueva Italia Córdoba, **Cristian Ariel CRISTO**

(**DNI 34.162.316**) con último domicilio conocido en Francisco Fravet N° 1349, Córdoba Córdoba, **Guillermo Javier JUAN (DNI 37.181.940)** con último domicilio conocido en calle Francisco Fravet N° 1349, Córdoba Córdoba, y **Aída Thalía MILANO (DNI 40.815.813)** con último domicilio conocido en Padre Luis Monti N° 3450, Córdoba, provincia de Córdoba, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P., que a continuación se transcribe: "**SENTENCIA NÚMERO 217 / DOS MIL DIECISÍS.**- En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, en la sede del Juzgado de Control N° Dos, se constituye el Sr. Juez Dr. Fernando Gabriel RIVAROLA, a los efectos de dictar sentencia en el Legajo N° 53572 Caratulado "MILIFANTI, Genoveva Esther(dam) s/ESTAFA", seguido contra los imputados Aldo Eduardo Enrique Albarracín, D.N.I. 32.532.630, apodado quique, de 29 años de edad, Fecha de nacimiento 12/08/1986, en la localidad de Capital Federal, soltero, habiendo cursado en forma completa la educación formal Primaria, Domiciliado en calle Araujo 2236, Mataderos Capital Federal, hijo de Enrique y de Susana del Valle; y de Enrique Carlos Osvaldo Albarracín, D.N.I. 31.764.060, de 30 años de edad, Fecha de nacimiento 05/09/1985, en Capital Federal, oficio soldador, instruido, domiciliado en calle Gena 557 Bº Parque Patricios de Capital Federal hijo de Enrique y de Susana Diana del Valle; Aída Thalía Milano, argentina, instruida, de profesión ama de casa, D.N.I. 40.815.813, 23 años, nacida el día 2 de febrero de 1993, Córdoba, provincia de Córdoba, hija de Roberto y de Vilma Milanovich, domiciliada en calle Padre Luis Monti N° 3450, de Cristian Javier Juan, instruido, soltero, D.N.I. 18.793.446, 34 años de edad, nacido el día 12 de septiembre de 1981, en la ciudad de Córdoba, profesión Compra-venta de vehículos, hijo de Ernesto y de Mabel del Villar, domiciliado en calle Martiniano Chilavert N° 2510, barrio Nueva Italia, Córdoba, Córdoba; de Cristian Abel Cristo, instruido, soltero, D.N.I. 34.162.316, de apodo "Eliás", de 31 años, nacido el día 27 de octubre de 1984, en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, compra y venta de vehículos, hijo de Gabriel Costich (fallecido) y de Mabel Mónica Cristo, domiciliado en Calle Francisco Fravet N° 1349, Córdoba, Córdoba, y de Guillermo Javier Juan, D.N.I. 37.181.940, de 23 años, nacido el día 22 de diciembre de 1992, en Campana, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, venta ambulante. Compra y venta de vehículos, soltero, hijo de Mabel Mónica Cristo, domiciliado en calle Francisco Fravet N° 1349 de la ciudad de Córdoba, y: **RESULTANDO:** (...) **CONSIDERANDO:** ... **FALLO:** I) SOBRESER a Enrique Carlos Osvaldo Albarracín; Aldo Eduardo Enrique Albarracín; 3) Aída Thalía Milano; Cristian Javier Juan; Cristian Ariel Cristo; y Guillermo Javier Juan, de circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que fueran indagados, por aplicación del artículo 290 inciso segundo del Código Procesal Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor de los nombrados.- II) Notifíquese.- Fdo.: RIVAROLA Fernando Gabriel – Juez de Control".- B.O. 3245-3246

**Legajo N° 9361 – Caratula: MPF c/VÁZQUEZ, Gabino Hernán; UMERES, Ivana Belén (damn.) s/ infracción a la Ley 26485.-**

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica a la ciudadana **Ivana Belén UMERES, DNI N° 31.663.081, docente, estado civil soltera –sito en calle San Martín N° 1258 de la ciudad de General Acha (L.P.) y/o en calle San Juan 550, Dpto. 11 de la localidad de Toay (L.P.)**, de la siguiente providencia que se transcribe la parte pertinente que ordena el diligenciamiento del presente: “GENERAL ACHA, 05/12/2016.- En mi carácter de titular del Juzgado de Control con asiento en esta ciudad, avócome al conocimiento de las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio Público Fiscal de esta ciudad; téngase por registrado y conformado el expediente principal con foliatura.- Atento el requerimiento de sobreseimiento; en virtud de lo dispuesto por el artículo 289 del C.P.P., córrase vista a las partes mencionadas en dicha norma, para que en el término común de cinco días –en su caso-, comparezcan a proceso en la etapa intermedia, ejerzan las facultades establecidas en los incs. 1º y 2º de la disposición supra citada del ritual e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes.- Notifíquese y cúmplase.- Fdo.: **Dr. ASIN DIEGO ARIEL – Juez Sustituto de Control**”.- Oficina Judicial, General Acha (L.P.), 29/12/2016.-

B.O. 3245-3246

**Legajo N° 8639 – Caratula: MPF c/ACUÑA, Jonathan David; AGUERRE, Héctor Juan (damn.) s/Robo agravado.-**

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano **David Jonathan ACUÑA, DNI N° 38.796.200, argentino, alias “Coco”, nacido el 23/02/1995 en General Acha (L.P.), jornalero, soltero, hijo de Rubén Omar (v) y de Norma Inés Gómez, con últimos domicilios en calle Boedo N° 1666, Casa 45, B° Santa María de La Pampas y/o B° Fonavi 42 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.)**, de la siguiente providencia que se transcribe la parte pertinente que ordena el diligenciamiento del presente: “GENERAL ACHA, 01/11/2016.- En mi carácter de titular del Juzgado de Control con asiento en esta ciudad, avócome al conocimiento de las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio Público Fiscal de esta ciudad; téngase por registrado y conformado el expediente principal con foliatura.- Atento el requerimiento de sobreseimiento; en virtud de lo dispuesto por el artículo 289 del C.P.P., córrase vista a las partes mencionadas en dicha norma, para que en el término común de cinco días –en su caso-, comparezcan a proceso en la etapa intermedia, ejerzan las facultades establecidas en los incs. 1º y 2º de la disposición supra citada del ritual e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes.- Notifíquese y cúmplase.- Fdo.: **Dr. ASIN DIEGO ARIEL – Juez Sustituto de Control**”.- Oficina Judicial, General Acha (L.P.), 29/12/2016.-

B.O. 3245-3246

Dirijo a Ud. el presente en **Legajo N° 20756 caratulado: “MPF C/CUELLO FÉLIX OMAR S/HURTO EN GRADO**

**DE TENTATIVA”**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto del Sr. Félix Omar CUELLO, DNI N° 12.416.780, argentino, soltero, nacido el día 10 de mayo de 1958, en General Pico, Provincia de La Pampa, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: “SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO.- En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, constituido el Juzgado de Control, a cargo de la Dra. María Florencia Maza, a efectos de dictar Sentencia de Sobreseimiento en Legajo Fiscal N° 20756, de la I Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, caratulado: “MPF c/CUELLO, Félix Omar s/Hurto en grado de tentativa” y su acumulado, Legajo N° 890, caratulado: “MPF c/CUELLO, Félix Omar s/Infr. Art. 173. inc. 9 C.P.” ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.-) DECLARANDO EXTINGUIDA la acción penal por PRESCRIPCIÓN, en el presente en el expediente N° 20756, caratulado: “MPF c/CUELLO, Félix Omar s/Hurto en grado de tentativa” (artículos 59 inciso 3º y 62 inc. 2º del Código Penal).- 2.-) DECLARANDO EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL por PRESCRIPCIÓN por INSUBSISTENCIA de la ACCIÓN PENAL en el presente Legajo N° 890, caratulado: “MPF c/CUELLO, Félix Omar s/Infr. Art. 173, inc. 9 C.P.”, (arts. 8 de la Constitución Nacional; 7 inc. 5º y 8º inc. 1º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 59 inc. 3º del Código Penal).- 3.-) DICTAR, en consecuencia, el SOBRESEIMIENTO de Félix Omar Cuello, de circunstancias personales ya enunciadas, en orden a los delitos por los que se formalizaran los legajos N° 20756 y 890; de conformidad con lo previsto en el artículo 290 inciso 1 del Código Procesal Penal. 4.-) ... Fdo.: María Florencia Maza, Juez de Control”.

B.O. 3245-3246

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### VALE CUATRO S.R.L. EDICTO LEY 19550

En la reunión de socios de VALE CUATRO S.R.L. con domicilio en calle Cervantes N° 596 de Santa Rosa, La Pampa, inscrita en el Registro Público de Comercio el día 03 de agosto de 2.011 en el Libro de Sociedades al Tomo IV/2011, Folio N° 53/57 según la Resolución N° 296/2011 de fecha 03 de agosto de 2011, expediente N° 1.047/2011 y la modificación inscrita en el Registro Público de Comercio el día 16 de abril de 2.015 en el Libro de Sociedades al Tomo II/2015, Folio N° 100/101 según la Resolución N° 132/2015 de fecha 16 de abril de 2015, expediente N° 425/15; celebrada en la sede social, en Cervantes N° 596 de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa a los 30 días del mes de enero de 2.017, Acta N° 7 transcrita en los folios N° 9/10 del Libro de Actas de reunión de socios rubricado por ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa el día 28/12/2011; ha sido designado BARRERO, Constantino José, DNI 22.062.043 socio gerente de VALE

CUATRO S.R.L. por el término de tres años, venciendo su mandato el 30/09/2019.- LE/CPN Carlos E. Pérez Poveda.-

B.O. 3245

**INNOKONST S.A- LORDA- Licitación Expte nro. 66/2014 –Unión Transitoria de Empresas II “Disolución y Liquidación de Unión Transitoria de Empresas II”**

**INNOKONST S.A- LORDA- Licitación Expte nro. 66/2014 –Unión Transitoria de Empresas II “Disolución y Liquidación de Unión Transitoria de Empresas II”** La sociedad “INNOKONST S.A- LORDA- Licitación Expte nro. 66/2014 –Unión Transitoria de Empresas II”, inscrita en el Registro Público de Comercio de La Pampa en el Libro de Sociedades al Tomo I-12 Folios 196/202 con fecha 07/03/2012 mediante Resolución 063-12, Expediente 263/2015, con domicilio en 1° de Mayo N° 780, Santa Rosa, La Pampa, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 98, 111 y 112, de la Ley de Sociedades Comerciales hace saber que en Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 30-11-2016 y Acta de Convocatoria de Reunión de Socios del 16-11-2016 se ha resuelto la “Disolución y Liquidación de la sociedad”. Se transcribe a continuación lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 30-11-2016: En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, República Argentina, a los 30 días del mes de Noviembre de 2016, siendo las 09:30 horas, en la sede social ubicada en calle 1° de Mayo número 780 de esta ciudad, se reúnen los socios de “INNOKONST S.A- LORDA- Licitación Expte nro. 66/2014 –Unión Transitoria de Empresas II” los cuales representan y son propietarios del ciento por ciento de la UTE. Se inicia la sesión bajo la Presidencia del Representante el Sr. Pablo Baruc JOVANOVIKICH quién manifiesta que la presente Reunión se realiza con la totalidad de los socios de acuerdo al art. 382 de la Ley de Sociedades Comerciales; y no habiendo observaciones que formular a la constitución del acto, se pone a consideración de los asistentes el Orden del día establecido, siendo el resultado de las deliberaciones el siguiente: Consideración el primer punto del Orden del Día: 1º).- *Designación de dos socios para firmar el acta:* por unanimidad se resuelve nominar a los dos socios, Sr. Pablo Baruc JOVANOVIKICH y Sr. Roberto Domingo LORDA, a fin de dar cumplimiento al presente punto del Orden del día.- Se pasa entonces a considerar el segundo punto del Orden del día: 2º).- *Designación de Liquidador:* Por unanimidad se resuelve designar al Socio y Representante de la UTE II Sr. Pablo Baruc JOVANOVIKICH como liquidador de la UTE II y así acepta en este acto. De manera tal que se obliga a adoptar todas las medidas necesarias para la liquidación, la tramitación y su registración. Punto nro. 3º) *Aprobación del Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución, conforme lo establece el art. 109 de la Ley de sociedades Comerciales:* Por decisión unánime de los Señores Socios se aprueba el Balance final de Liquidación y Proyecto de Distribución al 15/11/2016, conforme lo establece el art. 109 de la Ley 19.550; el cuál confeccionado, teniendo en cuenta que la UTE II no tiene bienes, créditos o deudas, no existiendo en consecuencia remanente alguno a distribuir entre los

Socios. Punto 4º) *Cancelación de la inscripción del contrato social en el Registro Público de comercio:* Por decisión unánime se resuelve cancelar la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio, como así también la cancelación de la inscripción en la Dirección General de Rentas Provincia de La Pampa, departamento Ingresos brutos y en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), y facultar al Contador Público nacional Sr. RUBEN ALBERTO PIERRONI, y/o quién él designe, para realizar en nombre y representación de la sociedad todos los trámites que fuesen necesarios para los fines expuestos, especialmente para suscribir la documentación y dictámenes que establecen las normativas vigentes .5º) *Conservación de los libros y documentos sociales.* En forma unánime se resuelve que los libros y documentos sociales sean conservados por la Sr. Pablo Baruc JOVANOVIKICH, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 780, de esta ciudad, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 112 segundo párrafo de la Ley de Sociedades. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:30 horas, se levanta la sesión, firmando los accionistas al pie, en prueba de conformidad.

B.O. 3245

**NISCA CONSTRUCCIONES S.R.L.  
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES**

NISCA CONSTRUCCIONES S.R.L., inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, con fecha 03/10/2011, Tomo V/II, Folio 144/148, Resolución 433/11, Expte. N° 2041/11, comunica que en Reunión de Socios de Fecha 10/10/2016, Acta N° 8, ha aprobado la Cesión de Cuotas realizada por Instrumento Privado de Fecha 26/09/2016, en el cual el Sr. RESSLER Osvaldo Daniel, D.N.I. 12.078.198, Argentino, casado, nacido el 12 de agosto de 1958, cede las trescientas veintidós (322) cuotas sociales de la Sociedad NISCA CONSTRUCCIONES S.R.L. a favor de la Sra. MOLDOVAN María Soledad, D.N.I. 32.346.874, argentina, casada, nacida el 01 de abril de 1986, que representan el 10% del capital suscripto. RESSLER, Flavio Daniel – SOCIO GERENTE

B.O. 3245

**RP S.R.L**

“RP S.R.L”, C.U.I.T. N° 30-71043081-7, con domicilio legal en la “ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, con dirección de su sede social en Florentino Ameghino N° 321 de la misma, inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con fecha 17 de diciembre de 2007 en el Libro Sociedades Tomo VI/07 Folio 194/196, según Resolución 608/07 de fecha 17/12/2007, Expediente 2812/07, comunica por el término de ley que, en virtud de haberse operado la cesión del 10% de las cuotas sociales que integran su Capital Social, a favor del señor Rodrigo Mathías Lorca, argentino, soltero, nacido el 14 de octubre de 1993, estudiante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.826.138, con domicilio real en calle Benteveo N° 4517 de la ciudad de Toay, Provincia de La

Pampa, C.U.I.T. 20-37826138-5, en reunión unánime celebrada con fecha 31 de enero del año 2017, en el domicilio de su sede social, instrumentada en acto privado, han adoptado, por unanimidad, la decisión de modificar en función de dicha cesión la Cláusula Cuarta del Contrato Social, que ha quedado redactada de la siguiente forma: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) formado por TRES MIL (3.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, y con derecho a un voto por cuota, las cuales se encuentran suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Rodolfo Lorca, dos mil setecientos (2.700) cuotas por un valor de Pesos Veintisiete mil (\$27.000), y Rodrigo Mathias Lorca, Trescientas (300) cuotas por un valor de pesos tres mil (\$3.000,00).-"

B.O. 3245

#### **ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 192 CORRIENTES**

La Maruja, febrero de 2017

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 22 de marzo de 2017, a las 20:00 horas, en la Sede Social de dicha Institución, sito en calle Mario Arsenio Escofet N° 250, de la localidad de La Maruja, Provincia de La Pampa.

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior;
  - 2) Designación de 2 (dos) asociados, que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta Anterior;
  - 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016.-
- ROGGIA, Silvia G., Presidente - FIGUN, Andrea F., Secretaria

B.O. 3245

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA MARUJA**

La Maruja, febrero de 2017

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 14 de marzo de 2017, a las 18:00 horas, en la Sede Social de dicha Institución, sito en calle Modesto Careto S/N, de la localidad de La Maruja, Provincia de La Pampa.

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior;
- 2) Designación de 2 (dos) asociados, que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea;
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016;
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por vencimientos de su mandato.-

La Asamblea se celebrará a la hora indicada anteriormente, si el recuento de asociados presentes supera el cincuenta por ciento del Padrón de Socios Activos, en condiciones de votar, caso contrario se realizará una hora después con los socios presentes que hubiere.-

GARCÍA, María E., Presidente - AZNARES, Graciela E., Secretaria

B.O. 3245

#### **ASOCIACIÓN CENTRO TRADICIONALISTA REFLEJOS DE TRADICIÓN**

La Maruja, febrero de 2017

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 14 de marzo de 2017, a las 18:00 horas, en la Sede Social de dicha Institución, sito en calle Juan y Dalmaso N° 363, de la localidad de La Maruja, Provincia de La Pampa.

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior;
- 2) Designación de 2 (dos) asociados, que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea;
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016.-

La Asamblea se celebrará a la hora indicada anteriormente, si el recuento de asociados presentes supera el cincuenta por ciento del Padrón de Socios Activos, en condiciones de votar, caso contrario se realizará una hora después con los socios presentes que hubiere.-

PÉREZ, Ramón Pedro, Presidente - ARNAUDO, Franco Lautaro, Secretaria

B.O. 3245

#### **ASOCIACIÓN KARTÓDROMO SERGIO PELUSA AMIONE**

Arata, febrero de 2017

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 14 de marzo de 2017, a las 18:00 horas, en la Sede Social de dicha Institución, sito en calle Malvinas Argentinas N° 590, de la localidad de Arata, Provincia de La Pampa.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior;
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016;
- 3) Designación de 2 (dos) asociados, que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.-

La Asamblea se celebrará a la hora indicada anteriormente, si el recuento de asociados presentes supera el cincuenta por ciento del Padrón de Socios Activos, en condiciones de votar, caso contrario se realizará una hora después con los socios presentes que hubiere.-

DICK, Marcos, Presidente - FEININGER, Roxana, Secretaria

B.O. 3245

**BIBLIOTECA POPULAR MODESTO CARETTO**

La Maruja, febrero de 2017

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 14 de marzo de 2017, a las 18:00 horas, en la Sede Social de dicha Institución, sito en calle Caretto N° 810, de la localidad de La Maruja, Provincia de La Pampa.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior;
- 2) Designación de 2 (dos) asociados, que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea;
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016;
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de su mandato.-

La Asamblea se celebrará a la hora indicada anteriormente, si el recuento de asociados presentes supera el cincuenta por ciento del Padrón de Socios Activos, en condiciones de votar, caso contrario se realizará una hora después con los socios presentes que hubiere.-

ARNAUDO, María Rosa, Presidente - GIORDANINO, Verónica, Secretaria.

B.O. 3245

**ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCOLAR  
ESCUELA MODESTO CARETTO**

La Maruja, febrero de 2017

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 24 de marzo de 2017, a las 18:00 horas, en la Sede Social de dicha Institución, sito en calle Mario Porta N° 312, de la localidad de La Maruja, Provincia de La Pampa.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior;
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016;
- 3) Designación de 2 (dos) asociados, que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.-

La Asamblea se celebrará a la hora indicada anteriormente, si el recuento de asociados presentes supera el cincuenta por ciento del Padrón de Socios Activos, en condiciones de votar, caso contrario se realizará una hora después con los socios presentes que hubiere.-

GAUNA, Olga I., Presidente - ROUSSINEAU, Lorena, Secretaria.

B.O. 3245

**ASOCIACIÓN SIMPLE COMISIÓN DE APOYO A LA  
CAPILLA  
NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN**

La Maruja, febrero de 2017

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 24 de marzo de 2017, a las 20:00 horas, en la Sede Social de dicha Institución, sito en calle Avenida Rubén Hugo Marín S/N, de la localidad de La Maruja, Provincia de La Pampa.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior;
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios anuales finalizados el 31/12/2015 y 31/12/2016;
- 3) Designación de 2 (dos) asociados, que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea;
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de su mandato.-

La Asamblea se celebrará a la hora indicada anteriormente, si el recuento de asociados presentes supera el cincuenta por ciento del Padrón de Socios Activos, en condiciones de votar, caso contrario se realizará una hora después con los socios presentes que hubiere.- GUTIÉRREZ, Graciela N., Presidente - WINSCHHEL, Maribel E., Secretaria.-

B.O. 3245

**ASOCIACIÓN CENTRO TRADICIONALISTA EL PIAL**

La Maruja, febrero de 2017

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 24 de marzo de 2017, a las 21:00 horas, en la Sede Social de dicha Institución, sito en calle Zona Rural S/N, de la localidad de La Maruja, Provincia de La Pampa.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior;
- 2) Razones del llamado fuera de término;
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios anuales finalizados el 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016;
- 4) Designación de 2 (dos) asociados, que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea;
- 5) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de su mandato.-

La Asamblea se celebrará a la hora indicada anteriormente, si el recuento de asociados presentes supera el cincuenta por ciento del Padrón de Socios Activos, en condiciones de votar, caso contrario se realizará una hora después con los socios presentes que hubiere.- ANDRADA, Mario, Presidente - ACINAS, Javier M., Secretario.

B.O. 3245

**ASOCIACIÓN PAMPEANA DE CANOTAJE**

Santa Rosa, febrero de 2017

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Pampeana de Canotaje de Santa Rosa, convoca a todos sus socios habilitados a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 2017, a las 19 hs, en la Escuela Municipal de Canotaje, sito en el Parque Recreativo Don Tomás, para la consideración del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de 2 (dos) socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
- 2) Tratamiento y consideración del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016;
- 3) Renovación total de Comisión Directiva por término de mandato.-  
Daniel SIERRA, Presidente - Claudia B. MONTEIRA, Secretaria.

B.O. 3245

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO D. F. SARMIENTO**

Santa Rosa, febrero de 2017

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestro Estatuto Social convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sitas en Raúl B. Díaz N° 640, Santa Rosa, La Pampa, el día 17 de marzo de 2017, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior;
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta;
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/2016 y finalizado el 31/12/2016 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.-

**NOTA:** De acuerdo a nuestro Estatuto social, las Asambleas se realizarán el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presenten una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a votar, declarándose válida.-

Héctor GONZÁLEZ, Presidente - Alberto GARRO,  
Secretario

B.O. 3245

**ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS DE VIALIDAD  
NACIONAL  
21 DTO. LA PAMPA**

Santa Rosa, febrero de 2017

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Empleados de Vialidad Nacional 21 Dto. La Pampa de la localidad de Santa Rosa, convoca a sus Asociados para el día 31 de marzo del año 2017, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede Social sito en calle Mutual Vialidad Nacional – Casa N° 56 – Barrio Vial 21º, de la localidad de Santa Rosa a la 21:00 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea;
- 2) Ratificación de todo lo tratado en las asambleas de fecha 28/04/02, 31/08/03, 28/04/04, 03/04/05, 31/08/06, 29/04/07, 30/04/08, 12/12/08, 30/04/08, 12/12/08, 28/04/09, 21/03/10 y 30/06/10 por incumplimiento Art. 18 Ley 20321;
- 3) Consideración de los informes de la junta fiscalizadora correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 31/12/01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15;
- 4) Consideración de las memorias correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/96, 98, 00, 01, 02, 03, 04, 06, 07, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14 y 15;
- 5) Considerar modificación estatutaria de los Arts. 1-2-7-8-10-14-15-16-19-20-21-22-23-24-29 y 31;
- 6) A lo requerido por INAES autorizar a los actuales miembros del Consejo Directivo Presidente, Secretaria, Tesorera y Contador a firmar los balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/06, pasado por el Consejo de Ciencias Económicas, como toda la documentación anterior requerida.-  
Mario GONZÁLEZ ZACCARDI, Presidente - Rocío RODRÍGUEZ, Secretaria

B.O. 3245

**LIGA PAMPEANA DE FÚTBOL**

General Pico, febrero de 2017

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las Disposiciones Estatutarias contenidas en los Arts. 17º al 34º inclusive del Estatuto, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 13 de marzo de 2017, en nuestra sede de la calle 1 N°

1060 a las 19:30 horas en primera citación o a las 20:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Acta Anterior;
- 2) Aprobación Memoria y Balance General del Ejercicio N° 91 del año 2016;
- 3) Deudas, Situación de los Clubes y Recursos sostenimiento de la Liga para el año 2017;
- 4) Elección del Honorable Tribunal de Disciplina;
- 5) Afiliación y Desafiliación de Clubes;
- 6) Amnistía.-  
Roberto CUEVAS, Presidente - Jorge H. BAMBINI,  
Secretario

B.O. 3245

**AGRUPACIÓN EMPLEADOS DE LA D.G.I. DE SANTA  
ROSA**

Santa Rosa, febrero de 2017

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores asociados de la "AGRUPACIÓN EMPLEADOS DE LA D.G.I. DE SANTA ROSA", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2017 a las 16:00 horas, en la Sede legal de esta asociación, sito en Avda. España N° 22 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa a fin de tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria del 31/03/2016;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2016;
- 3) Renovación parcial de los integrantes de la Comisión Directiva con mandato original de dos (2) años: un (1) Presidente, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente. Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas: un (1) suplente;
- 4) Informe anual de todo lo actuado por la Comisión Directiva;
- 5) Resolver destino de resultados acumulados;
- 6) Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-  
Marcelo RODRÍGUEZ, Presidente - Ma. Eugenia CUCCOLO, Secretaria

B.O. 3245

**ASOCIACIÓN FÓRMULA RENAULT PAMPEANA**

Santa Rosa, febrero de 2017

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestro Estatuto Social (art. 20), convocamos a los señores socios a la Asamblea General

Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día miércoles 8 de marzo de 2017 a las 20:00 horas, en la localidad de Santa Rosa (LP), en calle Avda. Luro N° 1805, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta;
  - 2) Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro demostrativo de los Recursos y Gastos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado al 31/12/2016;
  - 3) Aprobación de corrección realizada al estado de situación patrimonial finalizado el 31/12/2015;
  - 4) Renovación Total de la Comisión Directiva por finalización de mandato;
  - 5) Cuota Social.-
- Pablo PLAZA, Presidente - Sebastián RODRÍGUEZ, Secretario

B.O. 3245

#### ASOCIACIÓN COOPERADORA ELIDA SALAS

Rancul, febrero de 2017

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 del Estatuto Social, convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2017 a las 20:00 horas en la Sede Social de la calle Mitre N° 451, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta Anterior;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Libro de socios y Cuadro de Recursos y Gastos, correspondientes a los períodos 01/01/2012 - 31/12/2012, 01/01/2013 - 31/12/2013, 01/01/2014 - 31/12/2014, 01/01/2015 - 31/12/2015, 01/01/2016 - 31/12/2016 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de cada uno de los períodos;
- 3) Renovación de autoridades por vencimiento de mandato;
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

La Asamblea se celebrará con los asociados presentes media hora después de la fijada convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (Art. N° 23 del Estatuto Social).

Valeria Paola MARTÍN, Presidente - Ivana DANIELE, Secretaria.-

B.O. 3245

#### ASOCIACIÓN CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS DE GENERAL PICO

General Pico, febrero de 2017

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a normas y disposiciones del Art. 21 de nuestro Estatuto Social, se convoca para el día 31 de marzo de 2017 a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social sita en calle 23 N° 351 de esta ciudad, a las 21:30 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior;
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos, presentados por la Comisión Directiva correspondientes al ejercicio N° 43 del año 2016 y el Informe del mencionado año de los Revisores de Cuentas;
- 3) Elección total de la Comisión Directiva a saber: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Pro-tesorero, 6 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, 2 Revisores de Cuentas Titulares y 2 Revisores de Cuentas Suplentes.-

**NOTA:** pasada una hora de la presente citación, se sesionará en segunda convocatoria cualquiera sea el número de Socios presentes.-

Rubén RECARTE, Secretario - Jorge LLODRA, Presidente  
B.O. 3245

#### ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO

Santa Rosa, febrero de 2017

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en sus art. 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, se convoca a las afiliadas a la COOPERADORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día sábado 11 de marzo de 2017, a las 18:00 horas, en Sede situada en Pista de Atletismo, Parque "Don Tomás", Santa Rosa, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración llamado fuera de término;
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior;
- 3) Consideración de la Memoria Anual y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2016;
- 4) Consideración de los aranceles de cuota social para el año 2017;
- 5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Secretario y el Presidente;
- 6) Cierre de la Asamblea.-

**Art. 18)** Para deliberar desde el momento previsto en la convocatoria, es necesario la presencia del 50% de los



socios activos con derecho a voto. Una hora después de la fijada, podrá sesionarse cualquiera sea el número de socios presentes con derecho a voto, siempre que estos, como mínimo, equiparen en cantidad a los miembros de la Comisión Directiva.-

Marta AYALA MORENO, Presidente - Raúl Abel RISSO, Secretario

B.O. 3245

### ASOCIACIÓN SIMPLE EN PAMPA Y LA VÍA

Santa Rosa, febrero de 2017

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 26, del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Simple En Pampa y la Vía, sita en Utracán 1669 de Santa Rosa, La Pampa, cumple en convocar a Usted a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2017, a las 17:00 horas, en dicho domicilio, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta Anterior;
- 2) Lectura, discusión y aprobación de las Memorias, Inventario y Balance General y Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2016;
- 3) Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea;
- 4) Elección de nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

La Comisión  
B.O. 3245

### HOGAR PARA ANCIANOS

Jacinto Arauz, febrero de 2017

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a las normas Estatutarias y Reglamentarias de nuestra Institución, la Comisión Directiva de la Asociación Hogar para Ancianos de Jacinto Arauz, convoca a sus miembros activos para el día 17 de marzo de 2017 a las 20 horas a la Asamblea Anual, que se llevará a cabo en el Salón de Actividades de la Iglesia Evangélica Valdense de nuestra localidad, sito en calle Alsina N° 150, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Informar a los asambleístas, la realización fuera de término;
- 2) Lectura y Consideración del Informe Anual año 2016;
- 3) Lectura y Consideración del Informe Financiero cerrado el 31/10/2016;

4) elección de tres socios para formar la Mesa Escrutadora;

5) Elección de cinco (5) Miembros titulares por terminación de mandato en reemplazo de: Analía M. MONTANGIE; ARMAND PILON, Cristian; FELIPE TOURN, Nicolás; DALMAS, Roberto Derly y JANAVEL, Alberto -b) Elección de tres (3) Miembros Suplentes en reemplazo de LANDA, Diego Martín; NEGRIN, Laura y VIGNA, Mario Raúl por terminación de mandato -c) Elección de tres (3) Revisores de Cuentas por terminación de mandato en reemplazo de DALMAS, Sylvia; LONG, Nelly Evis, y CHAUVIE, Elisa Juan;

6) Fijar la Cuota Mínima Anual, para el próximo Ejercicio;

7) Nombrar dos (2) socios presentes para que junto al Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.- De no reunirse la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto a la hora fijada, dará comienzo la misma una hora después con los socios presentes.-

La Comisión  
B.O. 3245

### ASOCIACIÓN CIVIL DAR PARA CRECER

Santa Rosa, febrero de 2017

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 10 de marzo de 2016 a las 21:00 hs, en calle P. Donatti N° 2565, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación de Inventario, Memoria, Balance y Estados Contables del año 2016;
- 2) Renovación de autoridades;
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta.- Ricardo CASTRO, Presidente.-

B.O. 3245

### CLUB ITALIANO DE SANTA ROSA

Santa Rosa, febrero de 2017

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Italiano de Santa Rosa convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de marzo de 2017, 19:00 horas, en la sede de Quintana Nro. 54 de Santa Rosa.- Transcurrida una hora, la Asamblea sesionara con el número de asociados presentes.-

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Lectura y aprobación de Memoria, Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nro. 49 cerrado al 31/12/2016;
- 3.- Elección de TRES miembros titulares de Comisión

Directiva por finalización de mandato de los socios MASSERA, Oscar Alberto; CANEPELE DOMENECH, Francisco Antonelo y ALONSO, Claudio Aníbal y, de DOS miembros suplentes de Comisión Directiva, uno por finalización de mandato del socio FAUS, Sergio Daniel y otro vacante por ascenso a la titularidad del 3er vocal suplente, MASSERA, Oscar Alberto tras la renuncia del vicepresidente MALDONADO, Daniel Alberto (Art.30 del estatuto).

**4.-** Elección de TRES Revisores de Cuentas por finalización de los mandatos de los socios GUERRERO TRENTI, Carlos Eduardo, FERNÁNDEZ, Jorgelina y LOBATO ESPINAL, Leandro Emilio;

**5.-** Cuota Social.

**6.-** Baja de socios en mora según Art. 17 del estatuto social.-

**NOTAS:** **a)** El plazo para presentación de listas vence el día viernes 10 de marzo de 2016 a las 19:30 hs. Recepción en Quintana nro. 54 Santa Rosa **b)** Se encuentra a disposición de los socios el padrón para observación y tachas. **c)** Los socios en condiciones de votar deben estar al día con la cuota social (Art. 12 del estatuto).

Silvia CROCHETTI, Presidente - Ana María PICCA, Secretaria.

B.O. 3245

#### **ASOCIACIÓN SIMPLE CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA HUMADA**

La Humada, febrero de 2017

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Marzo de 2017 a las 18 horas en la sede social sito en calle 4 s/n de la localidad de La Humada, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Modificación del Estatuto Social, específicamente en los Artículos 13 – 14 – 15 – 22 – 23 y 27. Y cualquier otro artículo para adecuarlo a las nuevas Consideraciones legales establecidas por Ley.
- 2) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.-

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes con derecho a voto, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-

Crisosto LUCERO, Presidente – Mirta Edith JARA, Secretaria

B.O. 3245

#### **AGRUPACIÓN CULTURAL DE ÁRBITROS SANTARROSEÑOS**

Santa Rosa, febrero de 2017

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo de 2017 a las 18 horas en la sede social sito en calle Misiones n° 225 de la Ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico 2016.-
- 2) Renovación Total de la Comisión Directiva por término de mandato.-
- 3) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por Término de Mandato.-
- 4) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.-

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes con derecho a voto, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-

Daniel Omar CARRO, Presidente – Daniel Eduardo PALACIOS, Secretario.-

B.O. 3245

#### **ASOCIACIÓN PAMPEANA DE BICICROSS ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Santa Rosa, febrero de 2017

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo de 2017 a las 18 horas en la sede social sito en calle Ruta 35 km 302 de la Ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 30 de noviembre de 2016.-
- 2) Renovación Total de la Comisión Directiva por término de mandato.-
- 3) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por Término de Mandato.-
- 4) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.-

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes con derecho a voto, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-

María del Carmen ORTELLADO, Presidente – Rocío Paola RODRÍGUEZ, Secretaria.

B.O. 3245

**ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL HUMANIDAD  
ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Santa Rosa, febrero de 2017

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo de 2017 a las 18 horas en la sede social sito en calle Juan Mecca n° 1159 de la Ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico 2016.-
- 2) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.-

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes con derecho a voto, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-

Gustavo Daniel CAMPANINO, Presidente – Lorena Marta CAÑETE, Secretaria.-

B.O. 3245

**ASOCIACIÓN SIMPLE KERUF DEMGUIN**

Santa Rosa, febrero de 2017

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo de 2017 a las 18 horas en la sede social sito en calle Churrinche n° 1492 de la Ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico 2016.-

2) Renovación Total de la Comisión Directiva por término de mandato.-

3) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por Término de Mandato.-

4) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.-

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes con derecho a voto, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-

José Rene BAÉZ, Presidente – Pamela Sofía BAÉZ, Secretaria.

B.O. 3245

**BIBLIOTECA POPULAR MALVINAS ARGENTINAS  
ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Santa Rosa, febrero de 2017

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo de 2017 a las 18 horas en la sede social sito en calle Capitán Giachino y Callaqueo de la Ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico 2016.-
- 2) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.-

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes con derecho a voto, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-

Raúl Alejandro CAMERLINCKX, Presidente – Elida Mabel FANJUL, Secretaria.-

B.O. 3245

**CLUB GENERAL BELGRANO**

Santa Rosa, febrero de 2017

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club General Belgrano convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede de la Institución, sito en calle Av. Belgrano N° 730, el día 25 de marzo de 2017 a las 9,00 horas, y en el que se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria del Ejercicio anterior año 2016.
- 2°) Designación de dos socios presentes, para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva.

De acuerdo al Estatuto vigente transcurrida más de una hora de la fijada, La Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

La Comisión  
B.O. 3245

**CONCURSOS**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA  
DE LA PAMPA**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa Llama a Concurso para cubrir el cargo de **JUEZ DE LA FAMILIA Y DEL MENOR DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-**

**Requisitos:** Arts. 79 – Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial.-

**Entrega de Bases e Inscripción: del 13 al 17 de marzo de 2017 de 08:00 hs. a 12:00 hs.** en Secretaría del Consejo de la Magistratura, Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, La Pampa.

CONSULTAS: TE - 02954-451821- 451808 -  
Consejomagistratura-sec@juslapampa.gob.ar

[WWW.juslapampa.gob.ar/Consejo/](http://WWW.juslapampa.gob.ar/Consejo/)

**Fecha tentativa de prueba de oposición y entrevista personal:** 30 a 120 días con posterioridad a la aprobación de inscriptos.-

B.O. 3245